


Dn Arley Perez 1  
Dn Gaspar Polanco

~~Arley Perez~~  
Arley Perez  
Gaspar Polanco

  
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
RECIBO: Arley Perez  
FECHA: 27/05/11  
MORA: 19:52 p.m.

Cartagena de Indias D.T. y C., Febrero 8 de 2011

Señores:  
**Comité de Graduación**  
**Universidad de Cartagena**  
La Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente manifiesto que he asesorado satisfactoriamente el proyecto final de trabajo de grado titulado "La auditoría forense como herramienta preventiva de actos dolosos en instituciones educativas públicas de Cartagena de Indias", presentado por Jessica Martínez López y Cecilia Chapuel Tello, estudiantes egresadas no graduadas del Programa de Contaduría Pública, con códigos 0500510033 y 0500510023 respectivamente.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,



**CARLOS CANTILLO**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ASESOR**



Cartagena - Colombia  
Fundada 1827

# Universidad de Cartagena

Facultad de Ciencias Económicas  
Programa de Contaduría Pública



"34 años"

## CONTROL DE ASESORIAS

NOMBRE DEL PROYECTO O TRABAJO DE GRADO:

La Auditoría Forense como herramienta preventiva de actos dolosos en instituciones Educativas Públicas de Cartagena de Indias

PRESENTADO POR:

Jessica Martínez López, Cecilia Chapuel Tello

ANTEPROYECTO:

TRABAJO DE GRADO:

ASESOR:

Carlos Cantillo Puello

FECHA	TEMA REVISADO	FIRMA DEL DOCENTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE
Nov. 3-10	Conceptos Auditoría	[Firma]	[Firma]
Nov. 17.	Generalidades Aud.	[Firma]	[Firma]
Nov. 24	Formas de Control	[Firma]	[Firma]
Dic- 6	Procedimientos de Aud	[Firma]	[Firma]
Dic- 14	Auditoría Gubernam.	[Firma]	[Firma]
Dic- 21	Corrupción Gubernam.	[Firma]	[Firma]
Dic- 28	Auditoría Forense	[Firma]	[Firma]
Ene- 11-11	Etapas Aud. F.	[Firma]	[Firma]
Ene- 28	Diagnostico	[Firma]	[Firma]
Feb - 2	Conclusiones	[Firma]	[Firma]

NOTA: Deben cumplirse mínimo cinco (5) revisiones para el Anteproyecto y mínimo diez (10) revisiones para el trabajo de Grado.

Cartagena de Indias D.T. y C., Febrero 8 de 2011


Señores:  
**Comité de Graduación**  
**Universidad de Cartagena**  
La Ciudad

Cordial saludo,

El motivo de la presente es hacer entrega de nuestro proyecto final de trabajo de grado titulado: "La auditoría forense como herramienta preventiva de actos dolosos en instituciones educativas públicas de Cartagena de Indias", para la asignación de los jurados. Este trabajo se ha desarrollado por Jessica Martínez López y Cecilia Chapuel Tello, con códigos 0500510033 y 0500510023 respectivamente, estudiantes egresadas no graduadas del Programa de Contaduría Pública.

De antemano agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Jessica Martínez López  
Código: 0500510033

  
\_\_\_\_\_  
Cecilia Chapuel Tello  
Código: 0500510023



Cartagena – Colombia  
Fundada 1827

Universidad de Cartagena

Facultad de Ciencias Económicas  
Programa de Contaduría Pública



"34 años"

5

Cartagena de Indias, 14 de septiembre de 2010

Señoras

**JESSICA ELVIRA MARTINEZ LOPEZ**

**LUZ CECILIA CHAPUEL TELLO**

Egresadas con estudios en Pregrado

Programa de Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena

Cordial saludo:

Nos agrada comunicarles que su anteproyecto de trabajo de grado titulado "**LA AUDITORIA FORENSE COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA DE ACTOS DOLOSOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2009.**", fue aprobado por el docente jurado **ARLEY PEREZ GONZALEZ**, según consta en el Acta de Comité de Graduación N° 007 reunidos el lunes 13 de septiembre del año dos mil diez (2010).

Por lo anterior, le anexamos el respectivo anteproyecto y el formato de control de asesorías, para el desarrollo del trabajo en mención.

No está de más recordarle, que el Reglamento vigente, contempla un plazo máximo de tres (3) años a partir de la fecha de terminación académica para optar su título como Contador Público y dos (2) años a partir de la fecha de aprobación del anteproyecto, para la presentación del trabajo de grado. Este plazo de dos años no interrumpe el estipulado para graduarse.

Cordialmente,

**GASPAR EDUARDO PALACIO MENDOZA**

Secretario Comité de Graduación

Programa de Contaduría Pública

*Glevis Avila L.*

"Siempre a la Altura de los Tiempos"



Cartagena - Colombia  
Fundada 1827

# Universidad de Cartagena

Facultad de Ciencias Económicas  
Programa de Contaduría Pública



6

"34 años"


Cartagena de Indias, 13 de agosto de 2010

Señor  
**ARLEY PEREZ GONZALEZ**  
Docente  
Programa de Contaduría Pública  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
Cartagena

Cordial saludo:

Me agrada comunicarle que fue designado como jurado, del anteproyecto de Trabajo de Grado titulado "LA AUDITORIA FORENSE COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA DE ACTOS DOLOSOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA DE INDIAS, AÑO 2009", presentado por las señoras **JESSICA ELVIRA MARTINEZ LÓPEZ Y LUZ CECILIA CHAPUEL TELLO**, egresadas con estudios en pregrado del Programa de Contaduría Pública, según consta en el Acta N° 006 del Comité de Graduación reunido el jueves 12 de agosto del año dos mil diez (2010).

Cordialmente,

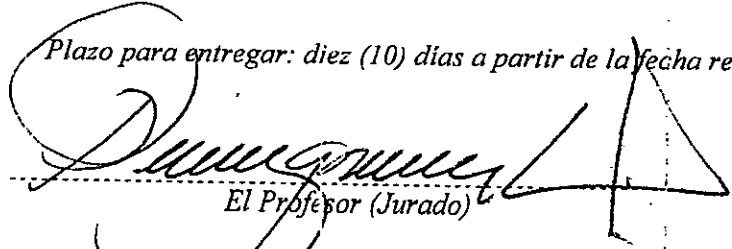
  
**GASPAR EDUARDO PALACIOS MENDOZA**  
Secretario Comité de Graduación  
Programa de Contaduría Pública

Sírvase remitir el concepto respectivo en el original de esta hoja, marcando con una X los términos de:

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Concepto	Aprobación	Non-aprobación	Contenido	Metodología

OBSERVACIONES

Plazo para entregar: diez (10) días a partir de la fecha recibida.

  
El Profesor (Jurado)

Glorys Avila L.

"Siempre a la Altura de los Tiempos"

Cartagena de Indias D.T. y C., Mayo 10 de 2010



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

RECIBO: [Handwritten Signature]

FECHA: 10/mayo/10

HORA: 7:55 pm

Señores:  
Comité de Graduación  
Universidad de Cartagena  
La Ciudad

Cordial saludo,

El motivo de la presente es hacer entrega de nuestro anteproyecto titulado "El ejercicio de la auditoría forense como herramienta de prevención de actos dolosos en entidades gubernamentales de la ciudad de Cartagena", para la asignación del jurado y a su vez contar con su aval para el posterior desarrollo de la temática. Este trabajo esta siendo desarrollado por Jessica Martínez López y Cecilia Chapuel Tello, con códigos 0500510033 y 0500510023 respectivamente, estudiantes egresadas no graduadas del Programa de Contaduría Pública.

De antemano agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

[Handwritten Signature]  
Jessica Martínez López  
Código: 0500510033

[Handwritten Signature]  
Cecilia Chapuel Tello  
Código: 0500510023

8

Cartagena de Indias D.T. y C., Mayo 10 de 2010

Señores:  
**Comité de Graduación**  
**Universidad de Cartagena**  
La Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente manifiesto que he asesorado satisfactoriamente el trabajo de grado titulado "El ejercicio de la auditoría forense como herramienta de prevención de actos dolosos en entidades gubernamentales de la ciudad de Cartagena", presentado por Jessica Martínez López y Cecilia Chapuel Tello, estudiantes egresadas no graduadas del Programa de Contaduría Pública, con códigos 0500510033 y 0500510023 respectivamente.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,



**CARLOS CANTILLO**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ASESOR**





Cartagena - Colombia  
Fundada 1827

Universidad de Cartagena

Facultad de Ciencias Económicas  
Programa de Contaduría Pública



9

### CONTROL DE ASESORIAS

NOMBRE DEL PROYECTO O TRABAJO DE GRADO:

El ejercicio de la auditoría forense como herramienta de prevención de actos dolosos en entidades gubernamentales de la ciudad de Cartagena.

PRESENTADO POR:

Jessica Martínez López, Cecilia Chapual Tello

ANTEPROYECTO:

TRABAJO DE GRADO:

ASESOR:

Carlos Cantillo Poello.

FECHA	TEMA REVISADO	FIRMA DEL DOCENTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE
6-abr-2010	Planteamiento del Problema y Justificación		
13-abr-2010	Objetivos		
20-abr-10	Marco de Referencia		
23-abr-10	Aspectos metodológicos		
27 --	Plan Operativo		

NOTA: Deben cumplirse mínimo cinco (5) revisiones para el Anteproyecto y mínimo diez (10) revisiones para el trabajo de Grado.



Cartagena – Colombia  
Fundada 1827

Universidad de Cartagena

Facultad de Ciencias Económicas  
Programa de Contaduría Pública



"34 años"

10

Cartagena de Indias, 23 de marzo de 2010

Contador Público

**CARLOS CANTILLO PUELLO**

Docente

Programa de Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena

Cordial saludo:

Le comunicamos que el Comité de Graduación, reunido el jueves 18 de marzo de 2010, según consta en el Acta N° 002, lo ha designado para asesorar a las jóvenes **JESSICA MARTINEZ LOPEZ Y CECILIA CHAPUEL TELLO**, estudiantes del programa de Contaduría Pública, en la elaboración de su anteproyecto y proyecto de grado titulado "**EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA FORENSE COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DOLOSOS EN ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.**".

Para tal efecto los estudiantes harán contacto con usted a fin de acordar el plan de trabajo.

Confío en que usted pondrá todo el empeño y aportará su reconocida capacidad para llevar a feliz término con la calidad exigida por la Facultad.

Cordialmente,

  
**GASPAR EDUARDO PALACIO MENDOZA**

Secretario Comité de Graduación

Programa de Contaduría Pública

Copia: Jóvenes Jessica Martínez López y Cecilia Chapuel Tello

Gleivys Avila L.

"Siempre a la Altura de los Tiempos"

Cartagena de Indias D. T. y C., Mayo 26 de 2011

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
Ciudad

Estimados señores:

Con el fin de optar por el título de contador público hemos presentado a la universidad de Cartagena el Trabajo de Grado Titulado: **LA AUDITORIA FORENSE COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA DE ACTOS DOLOSOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Por medio de este escrito autorizamos en forma gratuita y por tiempo indefinido a la Universidad de Cartagena para situar en la Biblioteca un ejemplar del trabajo de grado, con el fin de que sea consultado por el público.

Igualmente autorizamos en forma gratuita y por tiempo indefinido, a publicar en forma electrónica o divulgar por medio electrónico el texto del trabajo de grado en formato PDF, con el fin de que este pueda ser consultado por el Público.

Toda persona que consulte ya sea en la biblioteca o en medio Electrónico podrá copiar apartes del texto citando siempre la fuente, es decir el título y el autor del trabajo. Esta autorización no implica renuncia a la Facultad que tengo de publicar total o parcialmente la obra.

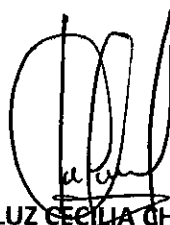
La universidad no será responsable de ninguna reclamación que pudiere surgir de terceros que reclamen autoría del trabajo que presentamos.

Gracias por la atención,

Cordialmente,



**JESSICA ELVIRA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
CC. 1.128.054.717  
CAMPESTRE MZA 14 LOTE 7 ET 2  
6673728 – 311428826  
Jessicaelvira@hotmail.com



**LUZ CECILIA CHAPUEL TELLO**  
CC. 1.047.398.007  
AV CRISANTO LUQUE DG 22 No 37-29  
6625903 - 3004466572  
cecy\_chapuel@hotmail.com

**LA AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA DE ACTOS  
DOLOSOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA  
DE INDIAS**

**JESSICA ELVIRA MARTÍNEZ LÓPEZ  
LUZ CECILIA CHAPUEL TELLO**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CARTAGENA DE INDIAS  
2011**

BP  
T  
657.45  
M 366A

**LA AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA DE ACTOS  
DOLOSOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA  
DE INDIAS**

**JESSICA ELVIRA MARTÍNEZ LÓPEZ  
LUZ CECILIA CHAPUEL TELLO**



**Trabajo de grado para optar al título de  
Contador Público**

**Carlos Cantillo Puello  
Asesor  
Contador Público**

62377

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
CARTAGENA DE INDIAS  
2011**

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

---

---

**Firma del presidente del jurado**

---

**Firma del jurado**

---

**Firma del jurado**

## DEDICATORIA

Este triunfo se lo dedico principalmente a Dios, quien ha permitido que la sabiduría dirija y guie mis pasos, ha iluminado mi sendero cuando más oscuro ha estado, me ha dado fortaleza para continuar cuando a punto de caer he estado, por su infinita bondad y amor.

A mis padres, porque creyeron en mi y me sacaron adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ustedes, hoy puedo ver realizada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera, y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final.

A mis hermanos por su amor, confianza, por sus alegrías, tristezas y apoyo incondicional.

A mis amigos por brindarme cariño, compañía, ánimo y energías positivas para no desfallecer en el camino: Ruby Florez, Eillen Síbaja, Luis Ordoñez, y especial agradecimiento a mi amiga Jessica Martínez por su perseverancia, tolerancia y gran amistad, porque sin esto no se hubiera podido culminar con éxito este trabajo.

A mis maestros, gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional, en especial: al Lic. Carlos Cantillo por haber guiado el desarrollo de este trabajo y llegar a la culminación del mismo.

***Cecilia Chapuel Tello***

## DEDICATORIA

A DIOS, por darme la sabiduría para culminar con éxito este proyecto importante para mi vida.

A MIS PADRES, Arturo y Elvira por el apoyo que siempre me han brindado, por creer en mí y ayudarme a alcanzar mis metas.

A MIS HERMANOS por su cariño, comprensión, y apoyo incondicional.

A MI ESPOSO, Enrique por acompañarme en mis tristezas y alegrías, apoyándome en todo momento. Este triunfo también es tuyo, gracias.

A MI HIJO, Enrique José por haberme quitado parte de tiempo en la elaboración de este proyecto, pero fuiste la razón principal para cumplir el mismo.

A MI COMPAÑERA DE TESIS, Cecilia por haberme soportado y por compartir conmigo la elaboración de este proyecto.

***“Clama a mí y yo te responderé, y te enseñaré cosas grandes y ocultas que tú no conoces.” Jeremías 33:3***

***Jessica***



**CONTENIDO**

1	EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	8
1.1	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	8
1.2	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
1.3	SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA	10
1.4	JUSTIFICACIÓN	10
1.5	OBJETIVOS	12
1.5.1	OBJETIVO GENERAL	12
1.5.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
2	MARCO DE REFERENCIA	13
2.1	ESTADO DEL ARTE	13
2.2	MARCO TEÓRICO	16
2.3	MARCO CONCEPTUAL	20
2.4	MARCO LEGAL	22
3	ASPECTOS METODOLÓGICOS	24
3.1	LINEA DE INVESTIGACIÓN	24
3.2	TIPO DE INVESTIGACIÓN	24
3.3	POBLACIÓN	25
3.4	MUESTRA	25
3.5	INSTRUMENTOS Y TECNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	26
3.5.1	CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS	26

3.5.2	VALIDEZ DE LAS TÉCNICAS	26
3.6	RECOLECCIÓN DE DATOS	27
4	PLAN OPERATIVO	29
4.1	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	29
4.2	RECURSOS HUMANOS	31
4.3	RECURSOS INSTITUCIONALES	31
4.4	RECURSOS FINANCIEROS	32
5	GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA	33
5.1	DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE AUDITORÍA	33
5.2	IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA	35
5.3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	36
5.4	MODELOS DE AUDITORÍA	37
5.4.1	AUDITORÍA FINANCIERA	37
5.4.2	AUDITORÍA DE GESTIÓN	41
5.4.3	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	44
5.4.4	AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	45
5.4.5	AUDITORÍA DE SISTEMAS	48
6	SISTEMAS DE CONTROL APLICADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA	51
6.1	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.	51
6.1.1	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	52

6.1.1.1 ANTECEDENTES	53
6.1.1.2 OBJETIVOS	59
6.1.1.3 CARACTERÍSTICAS	60
6.1.1.4 COMPONENTES BASICOS	60
6.1.1.5 CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL	65
6.1.1.6 IMPLICACIONES DEL FRAUDE	69
6.2 APORTE DE LA CONTADURÍA PÚBLICA ANTE LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE.	71
6.3 ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO	73
6.3.1 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	74
6.3.1.2 FUNCIONES	75
6.4 PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	76
7 AUDITORÍA FORENSE	79
7.1 ORÍGENES Y ANTECEDENTES	79
7.2 DEFINICIÓN	82
7.3 PERFIL DEL AUDITOR FORENSE	84
7.3.1 EL CONTADOR FORENSE EN EL PROCESO PENAL	85
7.4 OBJETIVOS	86
7.5 APLICACIÓN	87
7.6 ETAPAS DE LA AUDITORÍA FORENSE	92
7.7 IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA FORENSE FRENTE A LA CORRUPCIÓN	96

7.8	COMPARATIVO ENTRE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y FORENSE	98
8	DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION DE ACTOS DOLOSOS EMPLEADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA	101
8.1	CONTROL INTERNO	101
8.2	MODALIDADES DE FRAUDES	103
8.3	TIPOS DE AUDITORÍA EMPLEADAS	105
8.4	SEGUIMIENTO DE FRAUDES	107
8.5	BENEFICIO DE LA AUDITORÍA FORENSE	109
9	CONCLUSIONES	111
10	BIBLIOGRAFIA	114
11	ANEXOS	118

## **1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El fenómeno de la corrupción se sale de las manos de quienes luchan por combatirlo, se convierte cada vez en un problema más extenso, al mismo tiempo surgen una cantidad de modalidades muy sofisticadas para ir en contra de la ley y en todo el contexto de esta situación se nota como constantemente se renuevan el conjunto de técnicas que se utilizan en los distintos tipos de fraudes.

En Cartagena de Indias, parece ser que algunas instituciones educativas públicas presentan altos índices de vulnerabilidad a esta problemática, un fenómeno que provoca la pérdida de importantes sumas de dinero, ya que muchos funcionarios públicos con facilidad pueden apropiarse de estos recursos que pertenecen a la ciudad, la cual refleja la necesidad de invertir en los distintos sectores, tales como, en salud, educación, servicios, obras civiles, etc.

En ocasiones estos inconveniente, en el desarrollo eficaz de un determinado ente, resultan ser consecuencia de la gran falencia que se halla en algunas de estas instituciones en el sistema de control interno, así mismo por la falta de sistemas contables confiables, inadecuada distribución de los recursos, falta de

ética profesional entre otros aspectos que han impedido que la dirección de los bienes públicos se dirija a su propósito inicial, siendo acompañada de la existente impunidad en la justicia.

La auditoría forense indaga los casos de delitos efectuando su gestión de control en el sector público para aportar evidencias legales. Se investigará si el proceso de este tipo de auditoría está siendo empleado en las instituciones educativas públicas de la ciudad de Cartagena de Indias y de qué manera beneficia a estas entidades, pues la corrupción se pasea constantemente y se hace necesario establecer las debilidades en las que hay que seguir trabajando.

El fin es construir recomendaciones con disposiciones preventivas y continuas, en busca de la recuperación y preservación del patrimonio civil, que a su vez permita esclarecer hechos que mantienen oculto el mal manejo que algunos empleados públicos desempeñan. De este modo, con la búsqueda de herramientas de apoyo al fortalecimiento de las instituciones educativas públicas, procurando disuadir las prácticas deshonestas y promoviendo el sentido de la responsabilidad, se puede enfrentar la corrupción, con mayores probabilidades de reducir la persistencia de los actos fraudulentos.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuál es el aporte y los beneficios de la auditoría forense en la preservación del patrimonio público de las entidades educativas públicas de Cartagena de Indias?

## **1.3 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA**

- ¿Cómo se define la auditoría forense y cuáles son sus principales características en su papel de lucha contra la corrupción?
- ¿Cómo es el sistema que implementan las instituciones educativas públicas de Cartagena de Indias para la prevención y detección de actos dolosos?

## **1.4 JUSTIFICACIÓN**

Actualmente, se ha notado un alto índice de corrupción a nivel interno en algunas instituciones educativas públicas de Cartagena de Indias, y a pesar de las medidas que se toman, esto se incrementa rápidamente, ya que la delincuencia se profesionaliza de manera proporcional a las acciones de prevención y control que se ejercen en estas entidades, por ende las técnicas de la actividad delictiva son mejores. Esta situación representa millones en pérdidas anuales, por ello se hace necesario estudiar la efectiva aplicación de la Auditoría Forense, para prevenir,

controlar y anticipar estos hechos fraudulentos, siendo una rama muy importante de la contabilidad investigativa, utilizada en la reconstrucción de hechos financieros, investigaciones de actos dolosos, cálculos de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieras.

La auditoría forense ha sobresalido en el campo de la contaduría pública, por su especialidad y amplia aplicación en el sector público, contribuyendo al adecuado control de los recursos del estado, es aquí donde está enmarcada la importancia de esta investigación, la cual impulsa a un mayor uso de esta disciplina, esto a través de las investigaciones pertinentes y la recopilación de evidencias necesarias para la presentación de informes veraces.

Este tipo de auditoría además de establecer los riesgos de fraude, a su vez permite a las entidades alcanzar sus objetivos corporativos, descubrir nuevas oportunidades y minimizar el impacto que un eventual incumplimiento normativo podría ocasionar en su imagen y reputación.

Esta especialidad requiere conocimientos en teorías contables, auditorías, y técnicas de investigación criminal, los cuales están inmersos dentro de un programa de estudios de un profesional en contaduría pública, el cual enfoca sus conocimientos en este tipo de auditoría que es necesaria y poco aplicada.



Este estudio también se justifica al aportar información valiosa en futuras investigaciones, en donde se profundice aun mas las técnicas y procedimientos de auditoría forense, sirviendo como instrumento de referencia para estudiantes y profesionales de contaduría y abogacía.

## **1.5 OBJETIVOS**

### **1.5.1 OBJETIVOS GENERALES**

Determinar el aporte y los beneficios de la auditoría forense en la preservación del patrimonio público de las entidades educativas públicas de Cartagena de Indias

### **1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir la auditoría forense y sus principales características en su papel de lucha contra la corrupción.
- Identificar el sistema que implementan las instituciones educativas públicas de Cartagena de Indias para la prevención y detección de actos dolosos.

## 2. MARCO DE REFERENCIA

### 2.1 ESTADO DEL ARTE

Según las investigaciones documentales referentes a este estudio se seleccionaron algunas con antecedentes relacionados con el tema, donde vale la pena aclarar que por lo novedoso de este, se encontraron pocos trabajos.

A tal efecto Gómez Camargo y González Torres (2005) en el trabajo titulado "Contaduría forense, el contador público al servicio de la justicia"<sup>1</sup>, realizaron un análisis de la manera como el contador público puede intervenir en la administración de justicia y tener participación en el control anticorrupción, para ello se utilizó un tipo de estudio exploratorio debido a que es un tema escasamente tratado y se identifica el rol que los contadores públicos están llamados a desempeñar en el ejercicio de la auditoría forense. Para este estudio se emplearon técnicas como la observación e inspección de procesos en los que está involucrado el contador forense, al igual que entrevistas y cuestionarios de 10 preguntas aplicadas a contadores públicos titulados que hayan ejercido la

---

<sup>1</sup> GOMEZ C, Luz C y GONZALEZ T, Nelly E. Contaduría forense, el contador público al servicio de la justicia. Cartagena de Indias, 2005. Trabajo de grado (contador público). Universidad de Cartagena. Facultad de Contaduría Pública.

actividad forense, cuyos resultados fueron analizados porcentualmente y representados en cuadros y graficas para luego emitir conclusiones respectivas, dentro de las cuales este profesional es requerido a participar en los procesos judiciales, por su experiencia, sus conocimientos contables y financieros, al igual que sus juicios en legislación e investigación, pero que en estos momentos en el área de administración de justicia se desempeña como un auxiliar de justicia en la labor de perito contable puesto que aun no llena el perfil investigativo, científico, critico y analítico propio de la actividad forense que conlleva a estructuras conceptuales diferentes, lo anterior dado por las limitantes que la legislación actual tiene, obviando que el contador forense podría ejercer su labor en todos los campos de la administración de justicia, tanto en la justicia alternativa como en la formal.

De la misma manera Muñoz Aguirre y Rodríguez (2003) en su estudio "Auditoría Forense, Requisitos del Dictamen o informe rendido por el contador público"<sup>2</sup>, establecen que se deben determinar los requisitos tanto de fondo como de forma para que se tengan en cuenta por parte de contadores públicos en el ejercicio de la actividad que se ha denominado auditoría forense y así cumplir con lo dispuesto en la ley 43 de 1990. Esta investigación va encaminada en cuanto a su contenido a analizar y sintetizar la legislación civil, penal, comercial y arbitral, entre otras,

---

<sup>2</sup> MUÑOZ A, Carlos A y RDRIGUE Z, Juan C. Auditoría forense, Requisitos del dictamen o informe rendido por el contador público. Cartagena de Indias, 2003. Trabajo de grado (contador público). Universidad de Cartagena. Facultad de Contaduría Pública.

para precisar los requisitos en cuanto a estructura y contenido que deben reunir los informes o dictámenes que rinde el contador público en investigaciones judiciales que sirven para aclarar diferentes disputas legales, tales como hechos de corrupción administrativos, crímenes fiscales, fraude, lavado de activos y terrorismo, discrepancias entre socios o accionistas, entre otros. Este trabajo es de tipo exploratorio porque no existe mucha literatura e investigación al respecto y se busca realizar una recopilación de tipo teórico práctico por ausencia de un modelo específico planteado en problemas de investigación, lo cual permite la familiarización con el tema tratado.

De acuerdo con los autores antes citados se puede percibir que el auditor forense de hoy se enfrenta en un campo de acción en el cual debe tener una formación jurídica con énfasis en la recolección de pruebas y evidencias, ya que sus habilidades en el manejo de evaluación de control interno y procedimientos de auditoría, lo destacan como un profesional de alta idoneidad, que a la vez debe ceñirse a las normas de auditoría enfocadas principalmente al comportamiento del profesional que ejerce la auditoría en el momento en que desarrolla una de estas, las cuales podemos encontrar en el régimen contable colombiano, decreto 2649 de 1993.

## 2.2 MARCO TEÓRICO

La Contaduría Pública contribuye en la lucha contra la corrupción, utilizando herramientas como la auditoría, con el fin de obtener un buen desempeño de las funciones públicas, de acuerdo con las normas y reglas.

La auditoría es un proceso sistémico orientado a evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas para determinar la veracidad o revelación de la información, es decir, se basa en un examen comprensivo y constructivo de la estructura organizativa de una empresa de una institución o departamento gubernamental; o de cualquier otra entidad y de sus técnicas de control, medios de operación y el empleo que dé a sus recursos humanos y materiales.

A raíz de la globalización se ha acentuado el fenómeno de la corrupción y el fraude corporativo, con estructuras altamente complejas que dificultan su detección, ocasionando graves daños a las organizaciones, aparece entonces la auditoría forense como una herramienta eficaz para combatir esta problemática, gracias a que desarrolla técnicas y procedimientos analíticos para la investigación, prevención y detección de delitos económicos y financieros, corrigiendo así las fallas generadas en los procesos de control interno.

Jorge Badillo en su Publicación fundamentos de Auditoría forense expresa que cuando en la ejecución de labores de auditoría de cualquier tipo, se detecten fraudes financieros significativos; y, se deba o desee profundizar sobre ellos se está incursionando en la denominada auditoría forense.<sup>3</sup>

El papel del auditor forense enmarca el análisis de la evidencia de auditoría, pues este evalúa e investiga de manera íntegra, enfatizando en el hecho ilícito y en la mala fe de las personas, incluye el análisis de sucesos financieros, problemas legales, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitramento y testimonio como un testigo experto.

En el camino hacia el encuentro de anomalías, el auditor forense realiza las deducciones pertinentes y relaciona los hallazgos encontrados con las personas responsables, que de alguna manera pueden estar comprometidas en el delito.

Quien ejecuta una auditoría forense tiene como interés primordial revelar los aspectos de la evidencia examinada, prevenir y predecir situaciones indeseables dentro del ente. Además, deberá investigar todos aquellos hechos que se le encomienden como sospechosos de actos delictivos, en directa asesoría a los

---

<sup>3</sup> BADILLO, Jorge; "Auditoría Forense / Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero"; Quito – Ecuador; Mayo 2008.

órganos que tienen a su cargo velar por la transparencia de las operaciones de una entidad.

“La responsabilidad del contador y el auditor en el mundo es sinónimo de transparencia y ética, porque tiene a su cargo certificar o dictaminar informaciones con las que se toman decisiones, si esas informaciones certificadas no conllevan transparencia en los diferentes procesos, afectará negativamente la sociedad, ya que los informes certificados o dictaminados deben ser presentados de una manera ética, oportuna y confiable.”.<sup>4</sup>

La auditoría forense en su aporte a investigaciones dirigidas a esclarecer hechos fraudulentos ya sea a nivel gubernamental o privado, se apoya en la contabilidad como medio de prueba, siendo esta la rama de la contaduría que desempeña un papel muy importante en la lucha contra la corrupción. Para tener un buen manejo o control es indispensable registrar todas las transacciones tangibles e intangibles para dejar memorias de los mismos y así tener puntos de referencia que mas adelante ayudaran en los estudios oportunos.

En la auditoría forense, las estrategias, procedimientos y métodos investigativos, son especialmente estudiados y en los últimos años se han desarrollado

---

<sup>4</sup> CANO C, Miguel Antonio; LUGO C, Danilo. Auditoría Forense en la Investigación Criminal del Lavado de Dinero y Activos. Bogotá, Ecoe Ediciones, 2005.

significativamente, tomando como base el sector público en donde se han desenvuelto las mejores habilidades de este ámbito.

El rol de la auditoría forense en el sector público es facilitar la prevención, detección e investigación del crimen económico. Esto incluye los siguientes aspectos:<sup>5</sup>

- La iniciación de un programa de prevención de crimen económico con una visión amplia para resaltar la existencia de riesgos potenciales y de la necesidad de una estrategia de prevención en cada institución pública.
- Una revisión del sistema criminal de justicia para determinar los crímenes económicos en el sector público y toda la legislación relevante con una visión para identificar cualquier deficiencia material y reportarla adecuadamente; el desarrollo de unas políticas y normas necesarias, incluyendo un modelo apropiado de riesgos para auditorías y otros propósitos.

---

<sup>5</sup> CANO C, Miguel A y CASTRO V, René. "Auditoría Forense". [en línea]. [6 abril de 2010] disponible en: [www.betsime.disaic.cu/secciones/fin\\_ma\\_03.htm](http://www.betsime.disaic.cu/secciones/fin_ma_03.htm)



## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

**Auditoría:** Rama o especialidad de la contabilidad, que se encarga de la verificación, corrección de la información financiera y evalúa la gestión administrativa.

**Auditoría forense:** En términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico.

**Fraude:** se refiere al acto intencional de la Administración, personal o terceros, que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros

**Dolo:** es la voluntad deliberada de cometer un delito a sabiendas de su ilicitud, el dolo implica la voluntad maliciosa de engañar a alguien o de incumplir una obligación contraída.

**Prevención:** Preparación y disposición para evitar un riesgo o ejecutar una actividad.

**Entidades públicas.** Son entidades públicas la Nación, las entidades territoriales, los establecimientos públicos, las empresas industriales o comerciales y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen previsto para las empresas.

**Control Interno:** Conjunto de métodos y procedimientos coordinados que adoptan las dependencias y entidades para salvaguardar sus recursos, verificar la veracidad de la información financiera y promover la eficiencia de operación y el cumplimiento de las políticas establecidas.

**Evidencia de auditoría:** es toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones a partir de las cuales basa las opiniones de auditoría, e incluye los registros de contabilidad subyacentes a los estados financieros y otra información.

**Perito:** es el auxiliar de la justicia que, en el ejercicio de la función pública o de su actividad privada es llamado a emitir parecer o dictamen sobre los puntos relativos a su ciencia arte o practica, asesorando a los jueces en las materias ajenas en las competencias de estos.

**Corrupción:** Se define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada.

## 2.4 MARCO LEGAL

En el desarrollo de este proyecto se utilizará como fundamento legal la Ley 43 de 1990, en donde se encuentran implantadas las normas de auditoría generalmente aceptadas, así mismo se tendrán en cuenta las leyes y decretos que la anteceden como lo son:

-Decreto-Ley 2327 del 18 de septiembre de 1956: mediante este decreto se reglamentó la profesión de Contador y se creó el Tribunal Disciplinario para juzgar las faltas cometidas por los profesionales en el ejercicio de la Contaduría Pública.

-Ley 145 de Diciembre 30 de 1960: en esta ley se reglamentó la función pública de la profesión, pasando la Contaduría Pública a convertirse de actividad empírica en una profesión científica y técnica.

De igual forma es primordial nombrar las normas que se encuentran en el área de Auditoría Gubernamental y control fiscal, se tienen las siguientes:

-Ley 80 de 1993: esta ley establece las normas y procedimientos que se deben llevar a cabo en la contratación de la administración pública.

-Ley 87 de 1993: por medio de esta ley se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

-Ley 42 de 1993: determina la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

-Ley 610 de 2000: en esta se establecen las etapas para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal efectuados por las contralorías.

### **3. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

#### **3.1 LINEA DE INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de investigación se encuentra dentro de las líneas de investigación en desarrollo contable y profesional, que enmarca el ámbito de la contaduría forense.

#### **3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación a realizar es analítica y documental, ya que plantea como objetivo analizar el estado actual del sistema de prevención y detección de actos dolosos en... entidades educativas públicas de Cartagena de Indias, para comprender el aporte de la auditoría forense, especialmente en la preservación del patrimonio público, esto mediante una descripción precedente seleccionando información, para revisar teorías y definiciones de auditoría forense y de esta manera conceptualizar el evento sobre el cual se realizará el análisis.

### **3.3 POBLACIÓN**

El universo de estudio estará compuesto por 5 (cinco) instituciones educativas públicas de Cartagena de Indias. La universidad de Cartagena como entidad de educación superior y 4 (cuatro) colegios públicos conformados por: la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Teorices INEM Cartagena, la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, Concentración Educativa Soledad Román de Núñez y la Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias.

En este estudio se identifica como población, las diferentes dependencias que conforman el sistema de control interno que llevan a cabo en estas entidades para la inspección y vigilancia de los recursos.

### **3.4 MUESTRA**

La muestra de la investigación está determinada por los funcionarios responsables en cada institución de velar por el control y vigilancia de los recursos, para esto se tendrán en cuenta las personas encargadas en los departamentos de control interno y administración.

### **3.5 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.5.1 CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS**

En el desarrollo de este proyecto se buscara la recolección masiva de información, la cual se hará a base de lecturas, análisis de documentos y entrevistas.

Para realizar esta tarea es necesaria una conexión y relación estrecha entre el sujeto investigador y el objeto de estudio. En primer lugar se establecerá un contacto directo con las entidades en estudio, esto es conocer su andamiaje y su personal humano, luego se aplicaran las técnicas e instrumentos de trabajo, es su orden serán: lecturas, encuestas, observación directa de los hechos, entrevistas, cuestionarios, con el fin de obtener la información necesaria, objetiva y comprobable, para lo cual se debe procurar exactitud en su labor y uniformidad en su procedimiento.

#### **3.5.2 VALIDEZ DE LAS TECNICAS E INSTRUMENTOS**

La validez de las técnicas e instrumentos está dada por el conocimiento teórico previo que manejan los investigadores del objeto de estudio y por el procedimiento del cual resulta la selección de estas técnicas que se califican de científico y analítico, las cuales utilizan los expertos en materia de investigación.

### 3.6 RECOLECCIÓN DE DATOS

#### **Fuentes Primarias:**

Para la obtención de información necesaria en este trabajo se tendrán en cuenta las entrevistas, esta técnica se empleara para que sirva de aval en el buen desempeño del proyecto de investigación.

Las fuentes de información que se deben examinar son las siguientes:

- Identificación de las personas
- Registros y controles que se tengan establecidos
- Establecer fuentes alternas con el propósito de analizar si el implicado o los implicados se encuentran registrados en la cámara de comercio y otros tipos de entidades financieras
- Solicitud de información, para conseguir datos completos y precisos, además de copias de documentos que respalden la información



**Fuentes Secundarias:**

En este trabajo las fuentes secundarias están establecidas por:

- Textos
  
- Revistas técnicas
  
- Boletines
  
- Internet
  
- Normas Internacionales de Auditoría (NIA's)
  
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's)

4. PLAN OPERATIVO

4.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AÑO	2010																		
	2009				2010														
	AGOSTO				MARZO			ABRIL			MAYO			AGOSTO					
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	
Presentación de la Propuesta																			
	X																		
Aprobación de la Propuesta																			
			X																
Búsqueda de Información																			
						X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Presentación del Anteproyecto																			
																X			
Aprobación del Anteproyecto																			
																			X

AÑO	2010															2011																													
	SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE					ENERO					FEBRERO					MARZO														
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
Trabajo de Campo y Análisis de la Información	X	X	X	X	X																																								
Selección de la Información											X	X	X	X																															
Desarrollo de Capítulos																					X	X	X	X	X																				
Síntesis y Conclusión de la Información																																													
Presentación del Trabajo de Grado																																													
Aprobación del Trabajo de Grado																																													
Sustentación del Trabajo de Grado																																													

## 4.2 RECURSOS HUMANOS

Este trabajo está desarrollado por:

- Investigadores:

Cecilia Chapuel Tello

Jessica Martínez López

- Asesor asignado:

Carlos Cantillo Puello

## 4.3 RECURSOS INSTITUCIONALES

Universidad de Cartagena

Institución Educativa José Manuel Rodríguez Teorices INEM Cartagena

Institución Educativa Soledad Acosta de Samper.

Concentración Educativa Soledad Román de Núñez

La Escuela Normal Superior de Cartagena de Indias.

#### 4.4 RECURSOS FINANCIEROS

##### Presupuesto

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>
Asesorías	\$ 250.000
Papelería	\$ 70.000
Transcripción de datos	\$ 150.000
Fotocopias	\$ 60.000
Empastado	\$ 70.000
Material Bibliográfico	\$ 150.000
Transportes	\$ 220.000
Imprevistos	\$ 200.000
<b>Total</b>	<b>\$ 1.170.000</b>

## **5. GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA**

### **5.1 DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS**

La auditoría se define como la rama de la contabilidad que se encarga de realizar un examen crítico y sistemático de los estados financieros, para opinar sobre la razonabilidad de los mismos y su adherencia a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Evalúa a su vez el proceso administrativo, las políticas de dirección, normas y otros requerimientos establecidos por la organización.

A esta rama o especialidad de la contabilidad le compete realizar una recopilación, acumulación y evaluación de evidencia sobre información de una entidad, para determinar e informar el grado de cumplimiento entre la información y los criterios establecidos.

Dentro de sus principales características se encuentran las siguientes:

1. Es objetiva: se refiere a que el análisis es imparcial, sin presiones ni halagos, con una actitud mental independiente, sin influencias personales ni políticas. En todo momento debe prevalecer el juicio del auditor, que estará sustentado por su

capacidad profesional y conocimiento pleno de los hechos que refleja en su informe.

2. Es Sistemática y profesional: La auditoría debe ser cuidadosamente planeada y llevada a cabo por Contadores Públicos y otros profesionales conocedores del ramo que cuentan con la capacidad técnica y profesional requerida, los cuales se atienen a las normas de auditoría establecidas, a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y al código de Ética Profesional del Contador Publico.

El desarrollo de la auditoría se lleva a cabo cumpliendo en forma estricta los pasos que contienen las fases del proceso de la auditoría: Planeación, Ejecución e Informe.

3. Finaliza con la elaboración de un informe escrito (dictamen) que contiene los resultados del examen practicado, el cual debe conocer de previo la persona auditada, para que tenga a bien hacer las correspondientes observaciones del mismo; además el informe contiene las conclusiones y debilidades tendientes a la mejora de las debilidades encontradas.



## 5.2 IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA

La auditoría es importante por el papel que desempeña en el mantenimiento de las empresas, lo que implica el control de los recursos de los cuales estas disponen, mientras la gerencia de la entidad auditada es responsable por los estados financieros examinados, el auditor es responsable de la opinión que emite basado indudablemente en el trabajo objetivo y profesional que realiza, concordante con normas de auditoría generalmente aceptadas.

Por medio de la auditoría se define con certeza la situación real de la empresa, se puede evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollan las tareas administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientaciones de la gerencia.

Es común que las instituciones financieras, al momento de tener una solicitud de préstamo, requieran a la empresa solicitante, los estados financieros dictaminados, es decir, que estén avalados con la firma de un CPA (Contador Público Autorizado).

Una auditoría puede evaluar, por ejemplo, los estados financieros en su conjunto o una parte de ellos, el correcto uso de los recursos humanos, el uso de los materiales y equipos y su distribución, etc. Contribuyendo con la gerencia para una adecuada toma de decisiones.



### 5.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo principal de la Auditoría consiste en apoyar a los miembros de la empresa en el desempeño de sus actividades. Para ello la Auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades revisadas.

Los siguientes son objetivos que se desprenden del objetivo principal:

1. Determinar, si los Estados Financieros se presentan de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
2. Determinar, si el ente ha cumplido, en el desarrollo de sus operaciones con las disposiciones legales que le sean aplicables, sus reglamentos, los estatutos y las decisiones de los órganos de dirección y administración.
3. Evaluar la estructura del control interno del ente con el alcance necesario para dictaminar sobre el mismo.
4. Evaluar el grado de eficiencia en el logro de los objetivos previstos por el ente y el grado de eficiencia y eficacia con que se han manejado los recursos disponibles.

5. Evaluar los mecanismos, operaciones, procedimientos, derechos a usuarios, responsabilidad, facultades y aplicaciones específicas de control relacionadas con operaciones en sistemas.

6. Evaluar el impacto medioambiental producido de manera directa o indirecta por empresas que presentan un perfil ambiental diferente, condicionado por los riesgos aparentes asociados con sus procesos y productos; la edad, historia y estado de una planta, el marco jurídico en el cual opera.

## **5.4 MODELOS DE AUDITORÍA**

### **5.4.1 AUDITORÍA FINANCIERA**

La Auditoría Financiera es un proceso cuyo fin es la presentación de un dictamen u opinión profesional relacionado a los estados financieros de un ente económico, analizando las operaciones y los cambios en la posición financiera, pero a su vez examinar si los resultados alcanzados de las operaciones realizadas en busca del propósito de la empresa se hallan de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para que un contador público pueda emitir su opinión objetivamente, debe estar basado en los siguientes aspectos:

1. La razonabilidad de los hechos y operaciones que reflejan los estados financieros.
2. Los criterios, sistemas y métodos utilizados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros dichos hechos y fenómenos.
3. Que los estados financieros estén preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las norma de contabilidad gubernamental vigente

#### **Objetivos de la auditoría financiera**

1. Analizar el control de los recursos financieros de un ente, para determinar las irregularidades en el manejo de los mismos.
2. Evaluar el cumplimiento de las metas establecidos para la gestión empresarial.
3. Identificar el verdadero acatamiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas por los entes económicos.
4. Evaluar si la información contable y presupuestal es confiable, útil y oportuna.
5. Apoyar al desarrollo de los sistemas de información de los entes públicos, como un instrumento para la toma de decisiones y la práctica de la auditoría.
6. Proponer recomendaciones dirigidas a optimizar el control interno y ayudar al fortalecimiento de la gestión pública y su eficiencia operativa.

## Proceso de la auditoría financiera

Las etapas de una auditoría financiera, son fundamentalmente las siguientes: planificación, ejecución del trabajo y la comunicación de resultados.

- Planificación

Consiste en el primer paso del proceso de auditoría, esta etapa determina la efectividad para alcanzar los objetivos fijados, empleando el uso de las técnicas necesarias.

La planificación de la auditoría financiera, inicia con una recopilación de información para definir la estrategia a aplicar y finaliza estableciendo las labores que se van a desarrollar en la ejecución del trabajo.

En esta etapa se deben tener en cuenta alternativas y escoger las practicas mas apropiadas para realizar las tareas, de modo que este paso debe ser cuidadoso, creativo positivo e imaginativo; por ende se debe llevar a cavo por las personas más experimentadas del equipo de trabajo.

- Ejecución del trabajo

En primera instancia en la ejecución del trabajo, el auditor debe utilizar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y desarrollar los

hallazgos importantes relacionados con los componentes críticos, estableciendo las propiedades de condición, criterio, efecto y causa que motivaron cada desviación o problema identificado.

Todos los hallazgos desarrollados por el auditor, estarán sustentados en papeles de trabajo en donde se concreta la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión y el informe.

Es de fundamental importancia que el auditor mantenga una comunicación continua y constante con los funcionarios y empleados responsables durante el examen, con el propósito de mantenerles informados sobre las desviaciones detectadas a fin de que en forma oportuna se presente los justificativos o se tomen las acciones correctivas pertinentes.

- Comunicación de resultados.

La comunicación de resultados es la etapa final del proceso de la auditoría financiera, pero se va dando en el desarrollo de la auditoría.

En este último paso se busca promover a los funcionarios de la empresa para que expresen sus observaciones, se redacta y revisa el informe final, que se ha ido realizando en el desarrollo del estudio, para que al final del trabajo de campo, se

den a conocer los resultados obtenidos a los encargados de las operaciones que se han evaluado.

Este informe debe contener lo siguiente:

Carta de dictamen

Estados financieros

Notas aclaratorias correspondientes

Información financiera complementaria

Comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría.

#### **5.4.2 AUDITORÍA DE GESTIÓN**

La auditoría de gestión es el estudio que se efectúa en un ente para examinar si la manera en la que se manejan los recursos es efectiva para cumplir a cabalidad con los fines de la entidad.

##### **Procedimientos de la auditoría de gestión**

La auditoría de gestión se basa en verificar los siguientes elementos:

- Política de la empresa.

Revisión de las instrucciones que sirven para controlar áreas funcionales y sugerir los cambios necesarios, o en caso de inexistencia de políticas determinar las consecuencias de esto, hacer las recomendaciones necesarias para la creación de un modelo a seguir.

- Controles gerenciales.

Verificar si los controles administrativos son apropiados para respaldar los objetivos de la administración, determinar si estos se cumplen, y enlazar el grado de cumplimiento en las áreas significativas; y que exista una coherencia entre la política de la empresa con los controles gerenciales.

Los controles administrativos son los medios para crear políticas en un ente, y la falta de estos puede ocasionar una gran falencia en la productividad o en los propósitos de una entidad.

Para empezar el proceso de auditoría de gestión, el encargado de realizarla prepara una información primordial, que vienen siendo las referencias del cliente, esta información contiene: las ganancias históricas, la recuperación sobre inversión, tipos de productos comunes en la comercialización, cualidades mercantiles, el volumen aproximado de ventas anuales, el activo. Estos datos pueden aportar a la de evaluación del estado físico y detectar principios de problemas en distintas áreas.

Un auditor para llevar a cabo un auditoría de este tipo puede emplear practicas en el análisis financiero, esta dentro de su labor mostrar puntos que se encuentren en condiciones desfavorables en la inversión.

### **Objetivos de la auditoría de gestión**

El objetivo principal de la auditoría de gestión es establecer las deficiencias en la estructura de la empresa, pero a su vez aportar al mejoramiento de las misma, para lograr una administración productiva.

Su intención es Corroborar que la empresa trace propósitos que pueda cumplir y evaluar los métodos para el alcance de estos.

El consejo técnico de la contaduría pública señala en el pronunciamiento No 7 los siguientes objetivos de la auditoría de gestión:

Determinar lo adecuado de la organización de la entidad

Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas

Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas

Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos

Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos



Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

### **5.4.3 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

La auditoría de cumplimiento es la comprobación o estudio de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole, de una corporación para poder afirmar que se han efectuado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimiento que le son aplicables.

Este tipo de auditoría se caracteriza por efectuar un examen de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones, y así poder afirmar si las técnicas aplicadas y las prácticas de control interno se rigen a la normatividad que le compete, y si estas técnicas aportan de manera positiva al alcance de los fines de la empresa.

El encargado de una auditoría de cumplimiento, debe diseñarla de tal modo que brinde certeza de que en la entidad se cumple con las regulaciones y leyes para llegar al logro de los objetivos. Una auditoría de cumplimiento aun siendo bien ideada, esta propensa a no poder descubrir fallas en el cumplimiento de las normas, esto se debe a la presencia de muchas leyes y regulaciones sobre los aspectos de operación de la entidad que no están sujetas por los sistemas de contabilidad y de control interno; las limitaciones propias de estos últimos, influyen

negativamente en la efectividad de los procedimientos de auditoría, por el empleo de comprobaciones.

**Objetivo de la auditoría de cumplimiento:**

Corroborar si los procedimientos aplicados y las medidas de control son adecuados y efectivos para el logro de los objetivos de la empresa, pero también examinar que estos estén de acuerdo con la normatividad aplicable,

#### **5.4.4 AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO**

Es una auditoría diseñada para evaluar el sistema de control interno en un ente.

Se define el control interno como un proceso realizado para que las entidades tengan seguridad en obtener la efectividad y la eficiencia de las operaciones, además tiene por finalidad salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de fondos y brindar certeza de que no se acataran obligaciones sin autorización.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Véase modelo de evaluación del control interno en el anexo No 1

## Componentes del control interno

### 1. Ambiente de control

Este componente determina las circunstancias que enmarcan el accionar de una corporación, motivando en esta una conciencia con sentido de control, constituye la base de los demás componentes del control interno. Esta es la fundamentación para todos los otros componentes del control interno, estimulando la integridad, valores éticos y competencia del personal de la entidad.

### 2. Evaluación de riesgos

Enmarca un contexto en donde se identifican los puntos débiles, pues cada empresa afronta una diversidad de riesgos tanto internos como externos en los que el auditor se debe enfocar, para minimizarlos.<sup>7</sup>

Es importante en la evaluación de los riesgos, establecer objetivos, relacionados a distintos niveles e internamente consistentes. La evaluación de riesgos es la identificación y análisis de riesgos relevantes a la ejecución de estos objetivos, formando una base para determinar cómo deben ser tratados.

De esta manera los eventos que pueden necesitar exclusiva atención por su impacto serán:

---

<sup>7</sup> Véase formato mapa de riesgos Anexo No 2

Cambios en el entorno

Restablecimiento de la política institucional

Reorganizaciones o reestructuraciones

Ingreso de nuevos empleados o rotación

Nuevos sistemas y procedimientos

Aceleración del crecimiento

Nuevos productos o servicios, actividades o funciones

Cambios en la aplicación de los principios contables.

### 3. Actividades de control

Son los procedimientos que impulsan a garantizar que se lleve a cabo la administración, pero que sean acciones que busquen un direccionamiento de los riesgos y a su vez ejecución de los objetivos de la empresa. Este componente se caracteriza por el empleo de estas actividades a nivel de toda la corporación y en todas sus áreas, todo esto conlleva a una ejecución de actividades variadas, tales como: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, revisiones de desempeño de operaciones, seguridad de activos y segregación de funciones.

### 4. Información y comunicación.

La información debe ser identificada, capturada y comunicada en forma tan oportuna, de tal forma que la gente logre cumplir sus compromisos. Todas las personas comprometidas deben estar claramente informadas con una excelente

orientación donde se visualice que los trabajos de control estén altamente formalizados. No está de más sacar un amplio provecho en la comunicación con gente del exterior de la empresa, ya sea clientes, proveedores, entidades gubernamentales y accionistas

#### 5. Vigilancia y supervisión

Un sistema de control interno exige ser evaluado constantemente, para asegurar su buen funcionamiento toda entidad tiene actividades de supervisión que ocurren en el desarrollo de las operaciones.

En algunas empresas, los auditores internos ayudan a través de recomendaciones para el mejoramiento del control interno, realizando vigilancias en cada una de las actividades de la entidad. Otras entidades prefieren recurrir a técnicas de auditoría externa, a organismos gubernamentales de vigilancia y organismos multilaterales.

#### **5.4.5 AUDITORÍA DE SISTEMAS**

Es la evaluación objetiva de las prácticas, relacionados con los sistemas de información computarizados, con el propósito de emitir una opinión profesional con respecto a la eficiencia en el uso de los recursos informáticos, eficacia de la información, la efectividad de los controles señalados.

### **Objetivos de la auditoría de sistemas**

- Procurar una relación óptima entre el costo y el beneficio de los sistemas informáticos diseñados e implantados.
- Hacer recomendaciones de seguridad para que exista confidencialidad en la información.
- Capacitación para el manejo y control en los sistemas de Información
- Satisfacer las necesidades de los beneficiarios de los sistemas computarizados.
- Utilidad, confidencia, seguridad y disponibilidad en el ambiente Informático
- Estar al tanto del estado actual de los sistemas informáticos y sus acciones que contribuyen a alcanzar los objetivos
- Soporte en materia informática a las metas y objetivos de la empresa.
- Disminuir los riesgos en el uso de Tecnología de información.

### **Metodología de la auditoría de sistema.**

- Estudio preliminar.

En este estudio se debe realizar un programa de auditoría, determinar el grupo de trabajo, hacer inspecciones a la unidad informática para examinar sus características requerir el plan de actividades, reglamentos y políticas. Es importante en este proceso de análisis, realizar un cuestionario para recolectar información que sirva en la evaluación previa del control interno,

- Revisión y evaluación de controles y seguridades.

Es una evaluación que se realiza en base a los Diagramas de flujo de procesos, examen de aplicaciones de las áreas críticas, ejecución de pruebas de acatamiento de las seguridades, exploración de procesos históricos más conocido como backups y examen de documentación y archivos.

- Examen detallado de áreas críticas.

Después de haber realizado el estudio preliminar y la revisión de los controles y seguridades, sigue un análisis más a fondo de las áreas críticas que son determinadas por el auditor en esta etapa, aquí se establecerá definitivamente su grupo de trabajo y sus delegaciones, lo cual será presentado en el plan de trabajo, al igual que los motivos, importancia de realizarlo, propósitos, técnicas a utilizar, recursos necesarios, y el tiempo que tardara en realizarlo.

- Comunicación de resultados.

Por último se realizará un borrador de informe que se consultara a los directivos de la corporación para hasta concluir con el informe definitivo, el cual se representara en forma de cuadros, matriz o redacción simple que recalque los problemas encontrados, las consecuencias y las recomendaciones de la Auditoría.

## **6. SISTEMAS DE CONTROL APLICADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA**

### **6.1 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.**

Las instituciones educativas públicas de Cartagena cuentan con la auditoría gubernamental que ejerce la Contraloría sobre estas, para cumplir con una razonabilidad de la información financiera, pues es deber hacer un uso óptimo de los recursos públicos.

La finalidad de la aplicación de una auditoría gubernamental en las instituciones en mención, es contribuir a la construcción de un ambiente administrativo transparente y comprometido con la gestión, donde prevalece un servicio de educación eficiente, pero al mismo tiempo inspeccionando y controlando la utilización de los recursos que se han proporcionado, para que sea la más adecuada.



### 6.1.1 AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Es un proceso sistemático construido por un conjunto de fases y actividades relacionadas entre sí con un objetivo específico que miden y evalúan, acorde con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas señaladas por la Contraloría General de la República, la gestión de una organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de los procedimientos de evaluación contable y/o financiera, de legalidad, de gestión y resultados, para determinar de manera veraz, demostrable y confiable, la calidad de la información, el cumplimiento de la normatividad, la eficiencia en la administración con respecto al control y aplicación de los recursos públicos, la eficacia con que se alcanzan los resultados y su correspondencia entre las estrategias y propósitos de los sujetos de Control.<sup>8</sup>

La auditoría gubernamental va mucho más allá del mero examen de las cifras contables, el cual constituye un solo elemento del proceso de auditoría pública, de tal suerte que presenta mayores aplicaciones con el fin de cubrir los campos financieros, administrativos y de gestión y resultados.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Véase modelo notificación auditoría gubernamental anexo No 3

<sup>9</sup> VÁSQUEZ M, William. Control Fiscal y Auditoría de Estado en Colombia. Bogotá, Ediciones Luis Roca & Asociados EU. 2000. P. 77.

### 6.1.1.1 ANTECEDENTES

Se puede decir que la auditoría gubernamental tiene un mismo nivel de antigüedad comparado con las civilizaciones donde la máximas autoridades utilizaban personal de confianza para que les rindieran informe de cuál era el comportamiento de sus subalternos, en especial en lo concerniente a recaudación de tributos y en el manejo de los propiedades.

Un ejemplo claro como un antecedente formal de la auditoría gubernamental podemos verlos en el año de 1453 donde la Corte de España crea el Tribunal Mayor de Cuentas, el cual tenía como función la fiscalización y control de cuentas de la Hacienda Real, y que años más adelante sirvió para vigilar que los conquistadores cubrieran el tributo del quinto real, el cual equivalía al 20% de las ganancias que obtenían en oro, piedras y objetos de valor obtenidos en las empresas de conquista financiadas por la corte, quien a su vez, nombraba a un contador para cuantificar ese tributo y un veedor ( auditor gubernamental) que supervisaba todo el proceso.

#### a. ANTECEDENTES HISTÓRICO-LEGALES DE LA AUDITORÍA EN COLOMBIA

La auditoría en Colombia a través del tiempo ha venido reglamentándose paulatinamente de forma indirecta relacionándose de una manera u otra con la revisoría fiscal en los antecedentes legales que mencionamos a continuación:

Empíricamente se puede decir que hay un origen histórico de la revisoría fiscal en el momento en que las sociedades mercantiles y principalmente la sociedad anónima a principio del siglo XX emanan una cantidad de necesidades que fueron llenadas creando una revisión general de las cuentas de las empresas, donde las operaciones deberían ser miradas por personas diferentes a quienes las realizaron. Esto era obligado por la confianza privada que pretendía la protección del patrimonio y evitar los problemas de orden tributario.

Los hechos siguientes a la caída de Wall Street originaron en todo el mundo una serie cambios en las prácticas empresariales que se implementaron en el país con la llegada de multinacionales con operaciones en Colombia y la Misión Kemmerer. Era el auge de las sociedades anónimas y la apertura de capitales, por lo que la adaptación a estos hechos se dio por el lado de la regulación a través de la legislación. Este esquema normativo se da cronológicamente así:

Año 1918:

Ley 51 de 1918. Trata sobre establecimiento de Sociedades de Crédito y se refirió a los inspectores del gobierno como integrantes de la Sección de Inspección de Circulación. A ellos se le había asignado la labor de "ejecutar la vigilancia e inspección de los bancos y de las demás sociedades de crédito, a través de la práctica de visitas, por lo menos dos veces al mes, a los bancos e instituciones. Y los resultados de estas debían publicarse en el Periódico Oficial.

Año 1923

Ley 25 de 1923. Referente al Banco de la República, el cual dicto medidas sobre los Auditores del mismo, otorgándole facultades para asesorar a la Superintendencia Bancaria en la revisión de los bancos comerciales.

Ley 42 de 1923. Determina a los auditores pertenecientes a la Contraloría facultades como la siguiente: "examinar e inspeccionar las oficinas de todo personal encargado del manejo de patrimonios o bienes del gobierno nacional, en la zona que le sea asignada".

Ley 45 de 1923. En el artículo 30 colocó: "El Superintendente encargado deberá visitar y examinar, de manera personal o bien sea por medio de sus delegados, por lo menos dos (2) veces cada año y sin aviso previo, al Banco de la República,

a los bancos comerciales nacionales o extranjeros, hipotecarios y a cualquier otra entidad bancaria sujeta a las disposiciones de esta ley".

#### Año 1931

Ley 58 de 1931. Creó a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, pero no dio vida a la Revisoría Fiscal, ya que era una realidad en este tipo de sociedades comerciales, en sus artículos 26, 40 y 41 mencionó directamente las incompatibilidades y responsabilidades del Revisor Fiscal. Esta ley en su artículo 46 dio autorización a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, para dar establecimiento a la institución de los Contadores Juramentados y fijarles funciones.

#### Año 1935

Ley 73 de 1935. En el artículo 6, hace referencia al Revisor Fiscal: "Toda sociedad anónima deberá tener necesariamente un Revisor Fiscal".

#### Año 1941

En junio 24 de este año, la Superintendencia de Sociedades dio aprobación a la Resolución No. 531, a través de la cual se establece la institución de los Contadores Juramentados. Este fallo se convirtió en el Decreto 1351 del mismo año.

#### Año 1945

El doctor Jorge Cárdenas Nannetti, rector de la Escuela Nacional de Comercio de Bogotá, creó en esta institución los estudios universitarios de Contaduría y abrió la carrera, a la cual se podía tener ingreso, después de cumplir los requisitos especiales, para cursarla en (3) tres años. Y al terminar éstos le correspondía presentar tesis de grado para poder optar el título de Contador Juramentado.

#### Año 1948

El Congreso Nacional, expide la Ley 143 de 1948, que hace referencia a la Educación Técnica, la cual en su artículo segundo menciona: "La enseñanza técnica se impartirá de acuerdo con los planes y programas..., en las facultades técnicas destinadas a la formación de Ingenieros Técnicos y Contadores Públicos u otras especialidades de Comercio Superior".

#### Año 1950

El Decreto 2521 de este año, se ocupó claramente del Revisor Fiscal, su nombramiento, las funciones, informes pertinentes y responsabilidades asignadas. Este estatuto puede considerarse la base de las modernas Sociedades Anónimas y de la Revisoría Fiscal.

Año 1952

Mediante el Decreto 686 de 1952 se reglamentó la Ley 143 de 1948 y se determinó el pènsum de estudios para cursar la carrera de Contador Juramentado.

Año 1971

Por medio del Decreto 410 de 1971 fue dictado el Código de Comercio que rige. Los artículos 203 a 217 del Estatuto Mercantil se ocupan del Revisor Fiscal

Años 1986-90

Los hechos recientes tienen relación con el Decreto 2160 de 1986, el Decreto 1798 de 1990 y la Ley 43 de 1990, con las cuales se eleva el nivel profesional y se amplían los campos de acción del Contador Público.

Año 1991

El 6 de julio de 1991 fue expedida la nueva Constitución Política de la República de Colombia. El artículo 354 dispone que "habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la nación y consolidará ésta con las de sus entidades descentralizadas". El párrafo del artículo 354 señala que "seis meses después de concluido el año fiscal, el gobierno nacional enviará al Congreso el balance de la hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis". El artículo 274 puntualiza que "la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la

República, se ejercerá por un Auditor elegido para períodos de dos años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia". Además los artículos 267, 268, 269 y el 372 de la Carta, conceden especial importancia a la Auditoría.

### **6.1.1.2 OBJETIVOS**

El objetivo principal de la auditoría gubernamental es la revisión de aspectos administrativos, operacionales y financieros, en las dependencias y entidades públicas, así como el resultado de programas bajo su encargo y el cumplimiento de disposiciones legales que enmarcan sus responsabilidades.

La auditoría gubernamental surgió y se ha desarrollado como una necesidad más de supervisar el ejercicio de las actividades públicas a través de organismos de control expresamente establecidos para el efecto. Se ejerce en dos vertientes fundamentales, la primera, a través de grupos de auditoría o de control internos integrados a la organización para vigilar o controlar, regulados por un órgano superior de control. La segunda vertiente se ejerce directamente por este órgano de control, mismo que es creado y facultado por los cuerpos legislativos correspondientes para cumplir con esta función.



Como ejemplo de estos últimos se tiene a la procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la Nación, y las contralorías o distritales.

### **6.1.1.3 CARACTERÍSTICAS**

En cuanto al aspecto técnico del ejercicio de la auditoría gubernamental no se diferencia en gran medida, de los conceptos y criterios de los diferentes tipos de auditoría, pero la gran diferencia de esta en relación con las demás, es que se ejerce al respaldo y apego de las disposiciones legislativas aplicables a las entidades públicas que son supervisadas por este medio y a la investidura que este mismo marco otorga y faculta a los órganos de control y vigilancia para el ejercicio de su función.<sup>10</sup>

### **6.1.1.4 COMPONENTES BÁSICOS**

La Auditoría Gubernamental aplicada por la Contraloría General de la República se compone básicamente del uso de los procedimientos para evaluar e informar sobre los aspectos contables y/o financieros, de Cumplimiento, Legalidad, de Gestión y resultados sobre el o los diferentes procesos que han sido auditados.

---

<sup>10</sup> Véase Modelo programa de auditoría gubernamental Anexo No 4

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN A ESTADOS CONTABLES

Es el examen aplicado después de llevar a cabo las distintas operaciones financieras que han dado lugar a los estados contables o financieros, el tipo de estudio aplicado es de carácter objetivo, sistemático, profesional e independiente, esto con el objeto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los informes.

- Los objetivos de la Evaluación de Estados Contables o Financieros:
  - Presentar un juicio respecto a si estos presentan de manera razonablemente la situación financiera del ente, los resultados de sus operaciones y las variaciones presentadas, sirviéndose de las normas de auditoría gubernamental colombianas, compatibles con las normas internacionales y de aceptación general.
  - Vigilar si éstos se presentan de conformidad con las normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación o los demás entes competentes.
  - Comprobar si los valores presentados, reflejan fielmente las operaciones realizadas por la entidad auditada y cuentan con los respectivos soportes.

- Comprobar si los recursos financieros asignados a la entidad, fueron manejados eficazmente.
- Evidenciar la calidad y el grado de efectividad del Control Interno contable.
- Rendir un informe acerca de la razonabilidad de los estados contables o financieros que ayude a llevar a cabo el dictamen integral
- Criterios de la evaluación de estados contables o financieros

Los criterios de evaluación se conciben como las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, es pocas palabras, es la reunión de principios, conceptos y limitaciones que rigen, fundamentan y circunscriben la información contable.

## **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LEGALIDAD O DE CUMPLIMIENTO**

Es la evaluación que se aplica a las operaciones de dirección y de apoyo, al igual que a las actividades contables, presupuestales, financieras, de gestión y resultados, para establecer en la medida que se cumplen según las normas, estatutos, y procedimientos que le son aplicables.

- Objetivo de la evaluación de legalidad o de cumplimiento

El objetivo de esta evaluación es establecer si la normatividad que aplica a cada una de las operaciones y actividades se empleó de acuerdo a los procedimientos asignados para tal fin, al igual que, conceptuar sobre la normatividad y el resultado que tiene en el desarrollo de la operación del sujeto de control.

- Criterios de la evaluación de legalidad o de cumplimiento

Los criterios están proporcionados por la normatividad interna y externa que disciplina las operaciones y actividades del sujeto de control auditado. Los criterios de evaluación se encuentran en fuentes, como Constitución política, leyes, decretos, resoluciones, Jurisprudencia, Manuales de procedimiento y disposiciones internas, Conceptos y doctrinas, entre otras.

## **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS**

Es el examen que se ejecuta sobre programas, planes y procesos ejecutados por el sujeto de control auditado, con el fin de establecer la manera como se han empleado los recursos asignados para el cumplimiento de las metas propuestas según un planes o programas establecidos, esto a través de los niveles de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales.

Esa evaluación contiene hechos del pasado, presente y proyecciones a futuro, que implican analizar el logro de los objetivos en un período determinado y la toma de decisiones de perfeccionamiento y mejora por parte del sujeto de control.

- Principios de la evaluación de gestión y resultados

la evaluación de gestión y de resultados, se fundamenta en el estudio de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y aspectos ambientales, los cuales están profundamente relacionados razón por la cual cuando se trata de emitir un juicio o concepto a manera general del rendimiento del sujeto de control o de un programa es recomendable o más bien necesario hacer la interrelación de estos conceptos y no emitir juicios a manera individual, puesto que la relación de estos definen la gestión de una organización de forma integral.

- Principio de economía

Este principio permite evaluar la correcta adquisición y asignación de recursos, ya sean Humanos, técnicos o financieros, esto requiere que los recursos se reciban y empleen teniendo en cuenta la necesidad específica que se presente de cada uno de ellos, En este principio están involucrados los conceptos de austeridad y medida en el gasto con el fin de maximizar resultados.

- Principio de Eficiencia

Enfatiza en la evaluación de relaciones presentes entre los recursos aplicados en la producción de bienes y/o servicios con respecto a los resultados logrados, este principio tiene dos medidas esenciales: técnica y económica. La técnica es el producto de la medición en términos físicos, es decir productividad, y la económica en términos monetarios es este caso costos.

- Principio de Eficacia

Este principio trata del nivel de cumplimiento de objetivos, planes y programas, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

- Principio de Equidad

Identifica los receptores de la acción económica y evalúa la distribución de costos y beneficios entre los diferentes agentes económicos.

#### **6.1.1.5 CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL**

La corrupción es un fenómeno universal, así se reconoce por parte de todos los estudiosos del tema, pero en cada país tiene connotaciones particulares, en el caso de Colombia la corrupción tiene un significado aun mayor que en otros países, por la sencilla razón de que el buen gobierno esta afectado por factores que no son tan comunes, o que no se dan con igual dramatismo que en otros

países. Por ello, el interés de la Contraloría General de la República es buscar recomendaciones concretas que permitan afrontar con eficacia la corrupción, pues este problema está ligado y alimenta a otros fenómenos, que en su conjunto constituyen un desafío a la gobernabilidad.

El tema de la corrupción vista desde el punto de vista de la ética se contempla como una deslealtad o traición con un compromiso adquirido. Desde el punto de vista jurídico la corrupción es un delito, y una transgresión de la norma que la rige.<sup>11</sup>

Un buen gobierno exige transparencia, esta es una característica que se ve enturbiada por las diversas maneras y manifestaciones de la corrupción. Es necesario entonces que se haga una monitoria estricta de los éxitos y fracasos en la lucha anticorrupción y que los éxitos se sostengan y los fracasos se analicen para que se encuentren formulas mas eficaces.

Dentro de algunos de los focos identificados por la Contraloría General de la Republica, se encuentran las entidades educativas públicas, en donde se

---

<sup>11</sup> Lugo C, Danilo. Auditoría Financiera Forense. Bogotá, Ecoe Ediciones, Tercera edición 2008.

presentan muy a menudo fraudes en los que muchos individuos logran conseguir un lucro por medio de documentación falseada.

Una de las causas, por las cuales se genera la corrupción en estas instituciones, es la mala calidad del control administrativo, las entidades frecuentemente no tienen claridad sobre sus propios objetivos, los empleados no conocen estos adecuadamente y es imposible contar con este punto de referencia fundamental para la evaluación de resultados.

A parte de esta falla esencial, los procedimientos de control no se cumplen, existen mecanismos legales creados para llevar a los empleados a responder por sus obligaciones, pero su efectividad es muy baja.

Vale la pena destacar la debilidad del ministerio de educación para supervisar, controlar y hacer cumplir las normas en los departamentos, esta debilidad no es de ahora, sino que ha sido una característica del sistema educativo público, a través de toda la historia del país. A pesar de que formalmente se trata de un sistema centralista, la constante histórica es la poca capacidad del nivel central para penetrar la periferia y la gran autonomía que han tenido los departamentos para manejar la nomina, los puestos de docentes, y los recursos enviados por el centro para financiar la educación pública. La debilidad del centro y la falta de



información y de instrumentos para monitorear lo que sucede en los departamentos facilitan la corrupción en el sector.

Una de las áreas en las cuales la corrupción parece más notoria en la educación es en los nombramientos y traslados de los docentes del sector público. En el pasado estos se hacían por intermediación clientelista. Era necesaria la intermediación de un político cercano a la administración regional. Desde hace unos años a la intermediación clientelista se le ha sumado la compra y venta de plazas docentes y de los traslados.

Dentro de las instituciones educativas públicas, se encuentran inmersos otros tipos de corrupción, es muy común encontrar en estas entidades, la venta de cupos por parte de funcionarios tanto para colegios como universidades, especialmente en las ciudades grandes y medianas donde hay déficit de estas vacantes.

En muchos casos se presentan situaciones fraudulentas que dejan valiosas pérdidas, un ejemplo de esto es un caso presentado en una institución universitaria de la ciudad de Cartagena en donde se descubrió un fraude por valor de \$1.734 millones durante la realización de una auditoría a la tesorería en el año 2009; otro ejemplo es el de un colegio que en abril del 2010 el Contralor Distrital de la ciudad de Cartagena divulgó el resultado de la gestión fiscalizadora

realizada, debido a que allí se encontraron situaciones de tipo administrativo y disciplinario que tienen alcance penal ante la Justicia, por un presunto detrimento patrimonial de \$25'983.164. La auditoría especial realizada por la Contraloría de Cartagena al Colegio se deriva de una queja de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa, relacionada con presuntas irregularidades por la indebida administración y ejecución de los recursos Fose (Fondo de Servicios Educativos) y de Calidad Educativa, al igual que por la pérdida de varios cheques.

#### **6.1.1.7 IMPLICACIONES DEL FRAUDE**

Los estudios sobre las implicaciones del fraude demuestran que actualmente las organizaciones deben mantener sus mecanismos de prevención y detección, enfocados a combatir este delito que cada día se profesionaliza más.

Existen distintos tipos de fraudes a los que pueden estar sometidas las empresas del estado hoy en día, pues un fraude puede ser realizado con la intención financiera clara de malversación de activos de la empresa, también se puede dar una presentación de información financiera fraudulenta como acto intencionado encaminado a alterar las cuentas anuales.

Así mismo al interior de la organización se pueden presentar actos dolosos conformados por una o varias personas dentro de una institución, con el fin de

obtener un beneficio propio, también se encuentran los fraudes conocidos como externos, son aquellos que se efectúan por una o varias personas para obtener un bien, utilizando fuentes externas como son: bancos, clientes, y proveedores.

Existen muchas causas para que este delito se dé, estas pueden ser por: falta de controles adecuados, falta de personal capacitado, Baja o alta rotación de puestos, documentación confusa, salarios bajos, existencia de activos de fácil conversión: bonos, pagares, etc.

Hay que tener muy en cuenta, que las personas ajenas a la institución no tienen el conocimiento necesario para analizar las falencias de los sistemas de vigilancia, a diferencia de los empleados, quienes conviven diariamente con el ambiente de control, con amplio conocimiento de cuáles son sus fallas y cómo aprovecharlas sin ser detectados.

El riesgo de fraude interno puede ser mas alto ante la falta de controles implícitos, cuando son descubiertas las fallas por personas inescrupulosas, puede ser utilizada indefinidamente, sobre todo si no existe monitoreo de las transacciones en sistemas informáticos. Dado que los sistemas de control pueden ser violados, las empresas necesitan implantar controles de monitoreo y mecanismos de diagnóstico en actividades indebidas, es decir actuar y ponerse en el lugar del delito, con la finalidad de detectar las irregularidades tan pronto como sea posible

y tomar las medidas requeridas para resolver la situación y evitar que esto reincida.

El control de las medidas de prevención en una entidad, es algo de bastante prioridad, ya que al llevarlas constantemente se puede lograr que un ente surja, por lo tanto deben luchar por mejorar la inspección administrativa e implementar practicas y políticas de control, analizar los riesgos que motiven a cometer estas irregularidades.

## **6.2 APOORTE DE LA CONTADURÍA PÚBLICA ANTE LA CORRUPCIÓN Y FRAUDE.**

Los contadores y auditores son los agentes principales de la lucha anticorrupción y del esfuerzo por introducir en las entidades, públicas o privadas, un ambiente ético que privilegie las mas altas pautas de honestidad.

Además de servir como un contacto lógico y un punto de selección de las reclamaciones de los ciudadanos, tanto anónimas como firmadas, un auditor puede cumplir otras funciones útiles como estimulando y aprovechando la corriente de información esencial para identificar la inmoralidad en la administración. El personal que cumple funciones de comprobación de cuentas,

ofrece un punto de contacto manifiesto para denunciar cualquier conducta ilícita de los empleados.

Los auditores pueden cumplir las funciones necesarias no solamente estudiando las reclamaciones sino también interpretándolas para otros órganos de la justicia penal con conocimientos técnicos menos complejos, tanto en el momento de la remisión inicial como durante toda una investigación que requiera conocimientos especializados.

La jurisdicción penal normalmente solo se pone en funcionamiento mediante una denuncia y observación de conducta que, si se comprueba su veracidad, constituirá un delito; un auditor escrupuloso efectuará este tipo de examen, y además recomendará las medidas preventivas y correctivas y también remitirá cualquier prueba de conducta ilícita a las autoridades penales.

Una institución autónoma, que no cumpla solo funciones de justicia penal sino también de comprobación de cuentas para combatir la corrupción y el fraude, puede dar una imagen pública de independencia e identificar, denunciar y corregir situaciones en donde la vulnerabilidad a la corrupción sea excesivamente elevada.

### 6.3 ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

En la estructura organizacional establecida en el estado se conciben tres principales poderes de gobierno, el poder ejecutivo, legislativo y judicial. Sin embargo la Constitución colombiana crea también dos órganos de control, que no pertenecen a ninguno de los tres poderes principales, Se trata del Ministerio Público y la Contraloría General de la República.

El Contralor General ejerce labores de supervisión en la administración de los fondos públicos.

La Auditoría General de la República es la entidad encargada de ejercer el control fiscal sobre la gestión de la Contraloría general de la republica y de las contralorías territoriales.

Cabe anotar que a partir de la Constitución de 1991, la Auditoría General de la República comenzó un proceso de independencia presupuestal frente a la Contraloría general de la republica, con el artículo 274, que se hizo efectivo con la sentencia de la Corte Constitucional 1339 de 2000.

### 6.3.1 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Contraloría General de la República es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.<sup>12</sup>

En la Carta Política, el control fiscal en la gestión pública pasó de ser previo y perceptivo, a posterior y selectivo. No obstante, el nuevo enfoque del control permite la aplicación de un control de advertencia o de prevención, para que el administrador público conozca en tiempo real las inconsistencias detectadas por la Contraloría y, mediante la aplicación de un control de corrección, proceda a subsanarlas, con lo cual lograremos entidades más eficientes y eficaces, cumpliendo con el fin último del control que es el mejoramiento continuo de las entidades públicas.

La Contraloría General de la República es uno de los órganos autónomos e independientes del Estado, al lado del Ministerio Público, el Consejo Nacional Electoral y la Comisión Nacional de Televisión.

---

<sup>12</sup> Véase modelo de programación de visitas por la contraloría y cronograma de actividades anexos No 5 y 6

### 6.3.1.2 FUNCIONES

En cumplimiento de sus funciones, la Contraloría General de la República ejerce en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.<sup>13</sup>

Evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental.

Examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos.

Tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado.

---

<sup>13</sup> Artículo 119 de la Constitución Nacional





Impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal.

Procura, igualmente, el resarcimiento del patrimonio público.

En ejercicio de la denominada jurisdicción coactiva, intenta recuperar los recursos y bienes públicos que han sido objeto de deterioro como resultado de su mala administración o que han sido apropiados en forma indebida por los funcionarios.

Adicionalmente, la Contraloría General de la República genera una cultura de control del patrimonio del Estado y de la gestión pública.

El organismo fiscalizador promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos, mediante un proceso estratégico y focalizado en aquellas entidades y/o áreas de alto riesgo previamente identificadas.

La Contraloría General de la República vincula activamente a la ciudadanía en el control de la gestión pública y apoya técnicamente al Congreso de la República para el ejercicio del control político y el desarrollo de la función legislativa.

## **6.4 PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, creado mediante el Decreto 2405 de 1998, tiene como propósito central coordinar, tanto la implementación de las iniciativas gubernamentales para hacerle frente a este flagelo, como su articulación con aquellas que en el mismo sentido adelantan los organismos de control y la sociedad civil.

Tiene como objetivo la formulación de una política de Estado en materia de lucha contra la corrupción y su correspondiente plan de acción, contar con instrumentos para ser utilizados por las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción pública en el marco de un Estado Social de Derecho. Para lograr esto se diseñaron las siguientes líneas de acción:

### **Prevención contra la corrupción**

1. Este programa busca fortalecer los valores éticos de la administración pública, mediante los siguientes proyectos y herramientas:

- Guía para el Fortalecimiento de los Valores Éticos.
- Centro Virtual de Consulta Ética.

- Plan Nacional de Formación v Capacitación del Servicio Público.

2. Estrategias para el mejoramiento de la eficiencia de la transparencia de la Administración Pública, con la utilización de los siguientes métodos:

- Herramientas de Mejoramiento Continuo.
- Mecanismos de seguimiento, evaluación v rendición de cuentas de la gestión pública.
- Supresión v simplificación de trámites.
- Estándares sobre la calidad, oportunidad y pertinencia de la información pública.
- Comunidad Virtual de Lucha contra la Corrupción.

### **Control y Sanción de la Corrupción**

1. Estrategia para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Control Social del Estado.
2. Estrategia para Promover la Cooperación Interinstitucional en la Investigación y Sanción de la Corrupción.
3. Estrategia para la Aplicación de Acciones Especiales sobre Responsabilidad de los Funcionarios Públicos.
4. Estrategia para la Transparencia en la Contratación Pública.

## 7. AUDITORÍA FORENSE

### 7.1 ORIGENES Y ANTECEDENTES

El origen de la Auditoría Forense se puede exaltar en El Código de Hamurabi aproximadamente 1780 A.C., el cual es el primer escrito que emite leyes sobre el comercio, vida cotidiana, religión, etc. Se logra precisar que en algunas de sus partes, se empieza a tocar la auditoría forense en normas que conlleven a la comprobación de un fraude con soportes contables; así mismo en este documento se hacen notas sobre cálculos de ganancias y pérdidas en los negocios para los cuales se debe utilizar un contador.

En los años 30 cuando surge el hecho histórico de apresar a Al Capone, destacado por su habilidad en prácticas criminales y al lavado de dinero, un contador del departamento de impuesto encontró las pruebas necesarias para comprobar el fraude en el pago de impuestos, destruyendo la organización, es aquí donde la auditoría forense da un gran paso en su evolución.

Esta ciencia no se ha desarrollado con profundidad, ya que a través de la historia se enfocaban más en la contabilidad en vez de dar prioridad a la exploración de evidencias y así esclarecer hechos fraudulentos. El verdadero impulso de la

Auditoría forense se dio en los años 70 y 80, empleando su ejercicio como herramienta para proporcionar las evidencias a los fiscales en los estados unidos y salió a la luz una cantidad de actividades ilegales. Mas tarde aparece el personaje del auditor forense, para detectar y reportar errores e irregularidades, es el primer modelo de auditoría que identifica factores determinados de riesgo.

En los años noventa la auditoría, se empieza a orientar en una armonización a nivel mundial a través del implemento de estándares internacionales, lo que afecta a la mayoría de los países de desarrollo económico, Se despliegan muchos principios y guías en las prácticas de auditoría, pero en los principales el fraude no es el propósito central de la auditoría de los estados financieros, surge entonces el SAS 53 de 1988, que desarrolló la REGLA 10b-5 de la SEC de 1934, que fue reemplazada mas adelante por el SAS 82 de 1997, y posteriormente fue sustituido por la NIA 240, el AS 2 del PCAOB y el SAS 99 de 2002., estas son las ultimas reglas sobresalientes que más han apuntado hacia el fraude.

En Colombia, a raíz de las actividades del Narcotráfico y lavado de activos, esta práctica de la ciencia contable ha tenido un gran apogeo, por ser una herramienta preventiva en las actividades desarrolladas en la administración del manejo de los recursos públicos colombianos, y frente a los múltiples acontecimientos de crisis y fraudes que enfrentan las instituciones tanto públicas como privadas.

Actualmente en Colombia se indaga sobre auditoría forense, pero todo va dirigido al modelo internacional, siguiendo el objetivo de la globalización de unificar los criterios, reafirmando la importancia que tiene esta especialidad que en cualquier tipo de investigaciones de aspecto operativo, administrativos y contables requiere apoyo de contadores experimentados y con visión de detective.

El término forense corresponde al latín forensis, que significa público, y complementando su significado podemos remitirnos a su origen fórum del latín que significa foro, plaza pública o de mercado en las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios. Por extensión, sitio donde los tribunales oyen y determinan las causas; lo forense se vincula con lo relativo al derecho y la aplicación de la ley, en la medida que se busca que un profesional idóneo asista al juez en asuntos legales que le competan y para ello aporte pruebas de carácter público para presentar en un juzgado o corte judicial.

La relación entre los términos contables y de auditoría con lo forense se hace estrecha cuando se habla de pruebas y evidencias de tipo penal, por lo tanto, se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas. Se pueden destacar los siguientes tipos de fraudes en la administración pública: favoritismo, malversación de fondos, omisiones,

falsificaciones, sobornos, estados financieros maquillados, desfalcos, extorsión, lavado de dinero, entre otros.

## **7.2 DEFINICIÓN**

La auditoría forense es una disciplina especializada que requiere un conocimiento experto en teorías contables, auditoría, técnicas de investigación criminal. Es una rama importante de contabilidad investigativa, utilizada en la reconstrucción de hechos financieros, investigaciones de fraudes, cálculos de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieras. También estudia los efectos de hechos que pueden ser delictivos o no, para aportar a la justicia las pruebas en donde se involucran registros de contabilidad, es una rama de suma importancia sobre todo en la época actual en donde se atraviesa un pleno desarrollo científico en la investigación judicial.

Jorge Badillo define la auditoría forense así:

“La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de

analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada).”<sup>14</sup>

Miguel Lollett R. expone:

“La Auditoría forense es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocio, para manifestar información y opiniones, como pruebas en los tribunales. El análisis resultante además de poder usarse en los tribunales, puede servir para resolver las disputas de diversas índoles, sin llegar a sede jurisdiccional”<sup>15</sup>

La auditoría forense es de carácter penal ya que su génesis es de orden procesal, debido a que está considerada en el marco de las disciplinas auxiliares penales y porque su aplicación científica contribuye para dar a conocer los hechos y llegar a tomar medidas disciplinarias asignadas por los jueces. A la vez es auxiliar de la criminalística, no determina responsabilidades ni señala directamente castigos,

---

<sup>14</sup> BADILLO, Jorge; op. Cit, p.5

<sup>15</sup> Lollett, Miguel R. “Que es una Auditoría Forense” [en línea]. [10 de Noviembre de 2010]. disponible en: [www.criminalisticaforense.com](http://www.criminalisticaforense.com)



sino que realiza investigaciones para conocer los hechos y presentar pruebas respecto a su ejecución, desarrollo y consumación.

### **7.3 PERFIL DEL AUDITOR FORENSE**

El auditor forense debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de: contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas.

En cuanto a su formación como persona el auditor forense debe ser objetivo, independiente, justo, honesto, inteligente, astuto, sagaz, planificador, prudente, precavido.

Sobre la base de su experiencia y conocimiento el auditor forense debe ser intuitivo, un investigador permanente de todo y de todos, capaz de identificar oportunamente cualquier síntoma de fraude, su trabajo debe ser guiado siempre por el escepticismo profesional.

El auditor forense es un profesional valioso y altamente necesario en nuestra actual sociedad, es uno de los llamados a combatir la corrupción financiera, pública y privada.

Para cerrar esta parte nada mas apropiado que la siguiente explicación de Horacio Ayala Vela, reconocido profesional en contaduría pública, donde define la formación integral del auditor forense:

“Es evidente que estos atributos dependen tanto de la personalidad misma del profesional como de su preparación académica, motivo por el cual en este caso resulta más apropiado hablar de la formación integral antes que de la capacitación profesional”.<sup>16</sup>

### **7.3.1 EL CONTADOR FORENSE EN EL PROCESO PENAL**

En materia penal los peritos pueden ser oficiales y no oficiales y siempre son designados por los jueces quienes decretan las pruebas. Los peritos oficiales no requieren posesión; los demás si, bajo juramento y además debe manifestar si tienen los conocimientos y la experiencia para rendir el dictamen solicitado. En el acto de posesión el perito recibe del funcionario judicial los cuestionarios presentados por los interesados en el proceso, con las preguntas que deban ser absueltas. Además de aquellas que el propio funcionario considere pertinentes.

---

<sup>16</sup> AYALA VELA, Horacio. El contador forense. Bogotá, Legis Editores s.a. 2008

El perito debe examinar los documentos, informes, correspondencia, base de datos y en general todos los elementos materia de la prueba, de acuerdo con las preguntas de los cuestionarios y con las características del caso. Las partes están obligadas a suministrarle toda la colaboración que requiera para este propósito.

El código de procedimiento penal señala que el dictamen debe ser claro y preciso y en el se deben explicar las pruebas, exámenes experimentos e investigaciones efectuadas, lo mismo que los fundamentos técnicos, científicos o artísticos en que se sustentan las conclusiones. En todos los casos, es esencial tener presente que los peritos son designados como auxiliares de la justicia, para emitir su opinión profesional sobre aspectos técnicos de su especialidad, que sirva apoyo a los jueces en la toma de decisiones.

#### **7.4 OBJETIVOS**

Los principales objetivos de la Auditoría Forense son los siguientes:

Luchar contra la corrupción y el fraude, para el cumplimiento de este objetivo busca identificar a los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes las violaciones detectadas.

Evitar la impunidad, para ello proporciona los medios técnicos válidos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en estos tiempos en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar diversos delitos.

Disuadir, en los individuos, las prácticas deshonestas, promoviendo la responsabilidad y transparencia en los negocios.

Credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas, al exigir a los funcionarios corruptos la rendición de cuentas ante una autoridad superior, de los fondos y bienes del Estado que se encuentran a su cargo.

## **7.5 APLICACIÓN**

La auditoría forense se puede aplicar tanto en el sector público como privado, la corrupción consiste en el mal uso de un cargo o función con fines no oficiales y se manifiesta de las siguientes formas: el soborno, la extorsión, el tráfico de influencia, el nepotismo, el fraude, el pago de dinero a los funcionarios del gobierno para acelerar trámite o investigaciones, el desfalco entre otros.

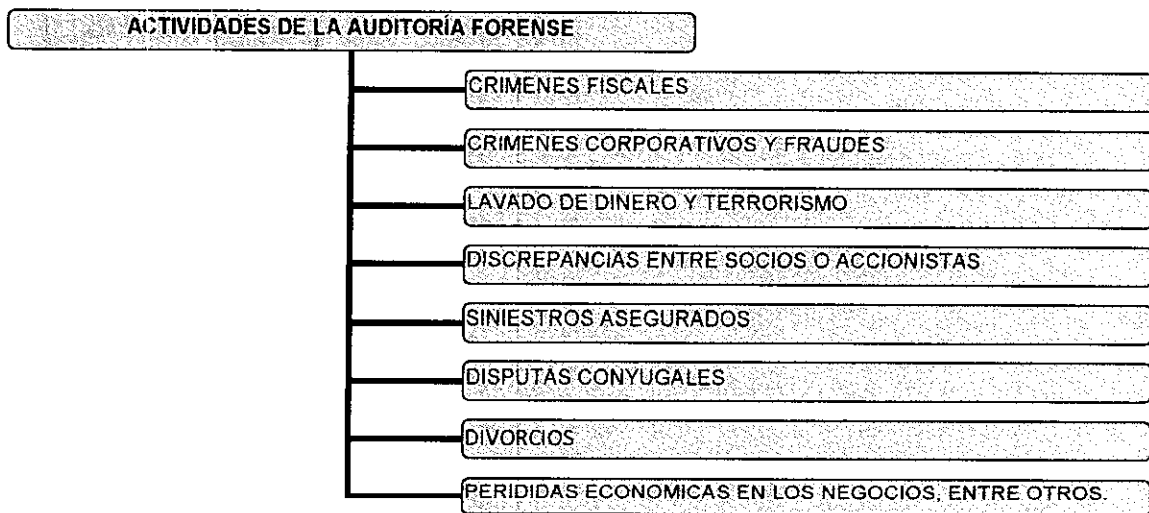
“En sus inicios la auditoría forense se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, considerándose un verdadero apoyo a la tradicional auditoría gubernamental, en especial ante delitos tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, malversación de fondos, prevaricato, conflicto de intereses, etc. Sin embargo, la auditoría forense no se ha limitado a los fraudes propios de la corrupción administrativa, sino que también ha diversificado su portafolio de servicios para participar en investigaciones relacionadas con crímenes fiscales, el crimen corporativo, el lavado de dinero y terrorismo, entre otros.

En ese sentido, el auditor forense puede desempeñarse tanto en el sector público como privado, prestando apoyo procesal que va desde la recaudación de pruebas y el peritaje. De la misma forma, su labor no solamente se destaca en las investigaciones en curso, sino en etapas previas al fraude, es decir, el contador público actúa realizando investigaciones y cálculos que permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso; situación ésta, que aplica también para las investigaciones de crimen corporativo que se relacionan con fraude contable ante la presentación de información financiera inexacta por manipulación intencional, falsificación, lavado de activos, etc”<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> CANO, Miguel y LUGO, Danilo; Op. Cit.; p. 20.

Sin embargo, la auditoría forense no sólo está limitada a los hechos de corrupción administrativa, también el profesional forense es llamado a participar en distintas actividades:



#### a) Apoyo procesal

Va desde la asesoría, la consultoría, la recaudación de pruebas o como testigo experto. Generalmente el título de contador acredita a su tenedor como un experto en asuntos relacionados con la contabilidad. Sin embargo, en el mayor parte de los casos ventilados en un tribunal, el testimonio del contador se restringirá a aquella parte del trabajo de contabilidad que hubiere sido realizado por él, o bajo su directa supervisión y en su presencia.

En ningún otro sector de la experiencia profesional; llega a ser tan significativa la independencia del contador como cuando es llamado como testigo experto. Cualquier indicio de parcialidad que deje adivinar su testimonio, desacreditará sus declaraciones y puede descalificarlo como testigo competente.

### **b) Contaduría investigativa**

No sólo en proceso en curso, sino en la etapa previa, el contador público actúa realizando investigaciones y cálculos que permitan determinar la existencia de un delito y su cuantía para definir si se justifica el inicio de un proceso.

Los tipos de investigación que puede realizar un auditor forense son:

- **Investigaciones de crimen corporativo**

Estas investigaciones se relacionan con fraude contable y corporativo ante la presentación de información financiera inexacta por manipulación intencional, falsificación, lavado de activos, etc.

- **Investigaciones por disputas comerciales**

En este campo, el auditor forense se puede desempeñar como investigador, para recaudar evidencia destinada a probar o aclarar algunos hechos tales como:

- Rompimientos de contratos, disputas por compra y venta de compañías, reclamos por determinación de utilidades, reclamos por rompimientos de garantías, disputas por contratos de construcción, disputas por propiedad intelectual y disputas por costos de proyectos.
  
- Reclamaciones de seguros por devoluciones de productos defectuosos, por destrucción de propiedades, por organizaciones y procesos complejos y verificación de supuestos reclamos.
  
- Acusaciones por negligencia profesional, que incluye la cuantificación de pérdidas ocasionadas y la asesoría a demandantes y acusados proporcionando evidencia desde expertos en normas de auditoría y de contabilidad.
  
- Trabajos de valoración de marcas, propiedad intelectual, acciones y negocios en general.

### **c) Como perito**

En procesos ante la justicia ordinaria y ante las autoridades tributarias proporcionando conocimiento y experiencia en términos contables.



## 7.6 ETAPAS DE LA AUDITORÍA FORENSE.

Existen distintos diseños en cuanto al proceso de la auditoría forense; pero en general concuerdan en lo más importante que es la base del desarrollo del trabajo, se diferencian en algunos puntos como la agrupación o el (base) a pesar de que difieren en aspecto secundarios (forma) como la designación de una etapa.

Es importante señalar que la auditoría forense en su planeación y ejecución debe ser concebida con total flexibilidad pues cada caso de fraude es único y se requerirá procedimientos diseñados exclusivamente para cada investigación, pueden haber casos similares pero jamás idénticos.

El proceso de auditoría forense se puede dividir en las siguientes etapas:

- **Primera Etapa**

Esta etapa enmarca la planificación.

En esta paso el auditor forense debe realizar lo siguiente:

- 1) Obtener un conocimiento general del caso investigado.

- 2) Analizar todos los indicadores de fraude existentes.  
1
- 3) Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional).  
Esta evaluación al realizarse permitirá: a) detectar debilidades de control que habrían permitido que se cometa el fraude; b) obtener indicadores de fraude (iniciales o adicionales); y, c) realizar recomendaciones para fortalecer el control interno existente a fin de prevenir futuros fraudes.
- 4) Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de la auditoría forense (investigación).
- 5) Definir los programas de auditoría forense (objetivos y procedimientos) para la siguiente fase que es la de "ejecución del trabajo", en caso de establecerse que es procedente continuar con la investigación.

Al planificar una auditoría forense debe tomarse el tiempo necesario, evitando extremos como la planificación exagerada o la improvisación.

- **Segunda Etapa**

Trabajo de Campo.

En esta etapa se ejecutan los procedimientos de auditoría forense definidos en la etapa anterior más aquellos que se consideren necesarios durante el transcurso de la investigación.

Los procedimientos programados pueden variar y por ello deben ser flexibles puesto que en la ejecución del trabajo de una auditoría forense se avanza con sagacidad y cautela a medida que se obtiene resultados, los mismos que podrían hacer necesaria la modificación de los programas definidos inicialmente. El uso de equipos multidisciplinarios (expertos: legales, informáticos, biólogos, grafólogos u otros) y del factor sorpresa son fundamentales.

De ser necesario deberá considerarse realizar parte de la investigación con el apoyo de la fuerza pública (ejército o policía) dependiendo del caso sujeto a investigación.

Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco,

el necesario. Muchas veces por excesiva lentitud los delincuentes se ponen alerta, escapan o destruyen las pruebas; en otros caso, por demasiado apresuramiento, la evidencia reunida no es la adecuada, en cantidad y/o calidad, para sustentar al juez en la emisión de una sentencia condenatoria, quedando impunes los perpetradores del delito financiero investigado.

El auditor forense debe conocer o asesorarse por un experimentado abogado respecto de las normas jurídicas penales (por ejemplo el debido proceso) y otras relacionadas específicamente con la investigación que está realizando. Lo mencionado es fundamental, puesto que, si el auditor forense no realiza con prolijidad y profesionalismo su trabajo, puede terminar acusado por el delincuente financiero aduciendo daños morales o similares.

- **Tercera Etapa**

Comunicación de Resultados.

La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente.

Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigados de los avances obtenidos).

- **Cuarta Etapa**

#### Monitoreo del caso

Esta última etapa tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.

## **7.7 IMPORTANCIA DE LA AUDITORÍA FORENSE FRENTE A LA CORRUPCIÓN**

Los tiempos modernos exigen de la profesión contable nuevas tareas y presenta nuevos retos; el fraude, la corrupción, el narcotráfico y el terrorismo asociado al lavado de dineros y activos, hacen que el profesional de la contaduría sea más especializado y experto en su labor. Por esto la auditoría forense se presenta

como una opción válida para que el trabajo tenga mayor eficacia en estos difíciles momentos. La sociedad espera que el contador público brinde la seguridad necesaria para que los grupos terroristas reconocidos no puedan financiarse y utilicen los sistemas financieros para estos fines.

## 7.8 COMPARATIVO ENTRE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y LA FORENSE

Ante las deficiencias que existen en la ejecución de una auditoría gubernamental con enfoque integral tales como la poca Información disponible, la no cooperación de los Funcionarios, archivos desordenados, entre otros, y luego de presentar la importancia de la Auditoría Forense en los diferentes campos, se hacen más evidentes las diferencias que este nuevo concepto de auditoría ofrece. Para mejor entendimiento de las diferencias existentes se presenta la siguiente comparación:

	<b>AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL</b>	<b>AUDITORIA FORENSE</b>
<b>CARACTERISTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Está en busca de procesos para hacer un todo.</li> <li>- Se enfoca en las fallas del sistema y la reglamentaria omisión que vence los controles</li> <li>- Evita las sorpresas y entra a determinar sus orígenes y efectos</li> <li>- Usar documentos como única evidencia</li> <li>- Hacen recomendaciones que surgen de las conclusiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Está en busca de evidencia de lo mal hecho intencionalmente para asegurar un apropiado manejo por parte de los jueces</li> <li>- Trata con los actos voluntarios que están dirigidos a vencer los controles</li> <li>- Busca intencionalmente las sorpresas</li> <li>- Implementa pruebas circunstanciales, testimonios, peritajes, inspecciones</li> <li>- Evitan incluso emitir juicios y no hacen recomendaciones. Es inquisitiva.</li> </ul>

<p><b>OBJETIVO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener una visión de conjunto de las organizaciones, analizar su gestión, impacto y demás relaciones con el entorno, focalizando el ejercicio del control fiscal, a fin de promover la transparencia en la administración y uso de los recursos públicos.</li> <li>- Promover acciones de mejoramiento continuo en los sujetos de control.</li> <li>- Apoyar al Congreso de la República en el ejercicio del control político.</li> <li>- Vincular activamente al ciudadano en el ejercicio de fiscalización e Informándolo oportunamente sobre los resultados logrados por la administración pública.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se especializa en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas.</li> <li>- Busca esclarecer y detectar el por qué de las anomalías con el fin de señalar responsables de las infracciones cometidas.</li> <li>- Identificar problemas financieros empresariales y corporativos.</li> <li>- Interpretar informes financieros y la presentación de hallazgos.</li> <li>- Proponer el aporte de información para usuarios como: Investigadores, Corporativos, abogados y jueces en los diferentes litigios, asuntos criminales, reclamos de seguros y requerimientos de Gobierno.</li> <li>- Determinar la forma método utilizado por el funcionario(s) para cometer el hecho delictivo.</li> </ul>
<p><b>CARACTERÍSTICAS DEL AUDITOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visión Holística.</li> <li>- Orientación a Ciclos.</li> <li>- Comunicación Efectiva.</li> <li>- Mejoramiento Continuo.</li> <li>- Efectividad del Sistema de Control Interno.</li> <li>- Visión Concertada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curiosos.</li> <li>- Persistentes.</li> <li>- Creativos.</li> <li>- Discretos.</li> <li>- Que sean de confianza.</li> <li>- Experiencia (Comercial, Profesional).</li> <li>- Expertos.</li> <li>- Actualizados.</li> <li>- Analíticos.</li> <li>- Capaces de trabajar con datos incompletos.</li> <li>- Conocedores de temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contables</li> <li>- Auditoría</li> <li>- Criminología</li> <li>- Investigación</li> <li>- Legales</li> </ul> </li> </ul> <p>Adicional al conocimiento de</p>



		técnicas de investigación, se requiere que el aporte y recolección de evidencia sea base para la cadena de custodia documental.
<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Ejerce un control posterior y selectivo, es decir el trabajo de auditoría es posterior a las actividades.	Se requiere conocimiento legal y la integración de la contabilidad, la auditoría y la habilidad para la investigación, con la auditoría forense se vienen desarrollando técnicas de investigación eficaces, para aplicar la ley y hacer justicia ante la impunidad generada por la corrupción administrativa y el crimen organizado.
<b>ALCANCE</b>	Se encarga de establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado, buscando su resarcimiento	Establecer y presentar pruebas y hallazgos obtenidos, tendientes a determinar responsabilidades dentro de un proceso de investigación.

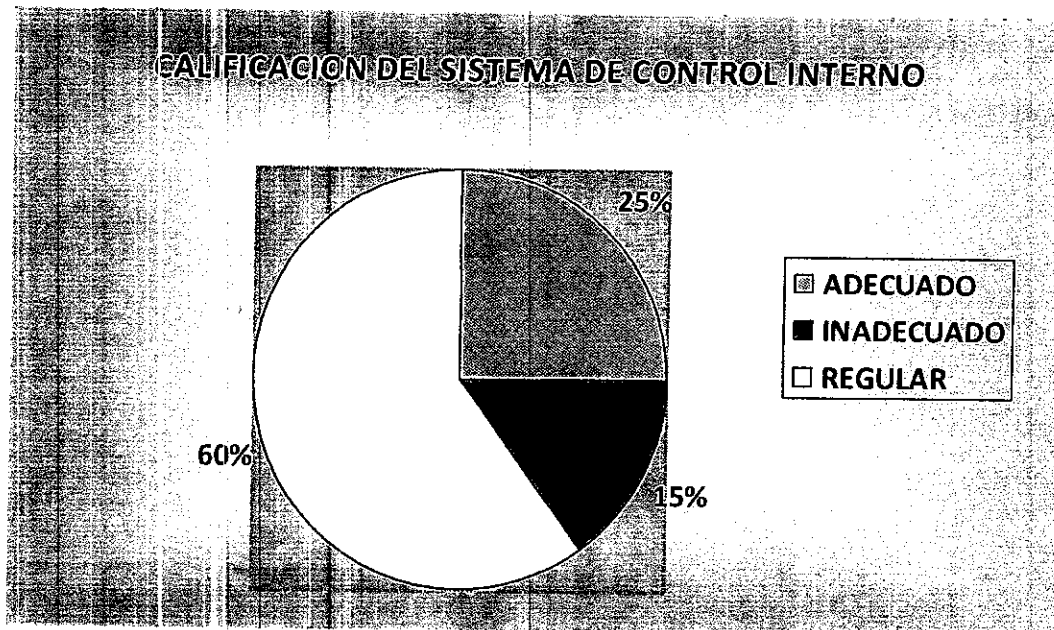
De lo anterior se evidencia cuan significativo es la implementación de prácticas de auditoría con enfoque forense en las instituciones públicas en general, ya que permite que un experto emita ante los jueces, conceptos u opiniones de valor técnico, para facilitar el actuar de la justicia, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal, previniendo y detectando actos dolosos.

## **8. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION DE ACTOS DOLOSOS EMPLEADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA.**

Para esta investigación sobre el sistema de prevención y detección de actos dolosos implementado en las instituciones educativas públicas de Cartagena, se contó con la colaboración de los delegados del sistema de control interno y del departamento administrativo, estas personas cuentan con una trayectoria de más de 8 años en estas entidades, se les efectuó una encuesta con 21 preguntas, cuestionario que se anexa a este trabajo.

### **8.1 CONTROL INTERNO**

La investigación realizada al interior de las instituciones educativas públicas, evidencia que en estas el sistema de control interno utilizado por la mayoría se califica como regular, pues existen deficiencias tales como: la falta de una cultura de autocontrol, autoevaluación, personal de apoyo y políticas más estrictas que garanticen la calidad del control aplicado. Además se resalta que en algunas de estas entidades ni siquiera existen oficinas que ejecuten labores de control interno.



**Fuente:** Entrevistas realizadas por los investigadores.

Estas instituciones implementan el MECI (Modelo Estándar de Control Interno), el cual proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales estatales.

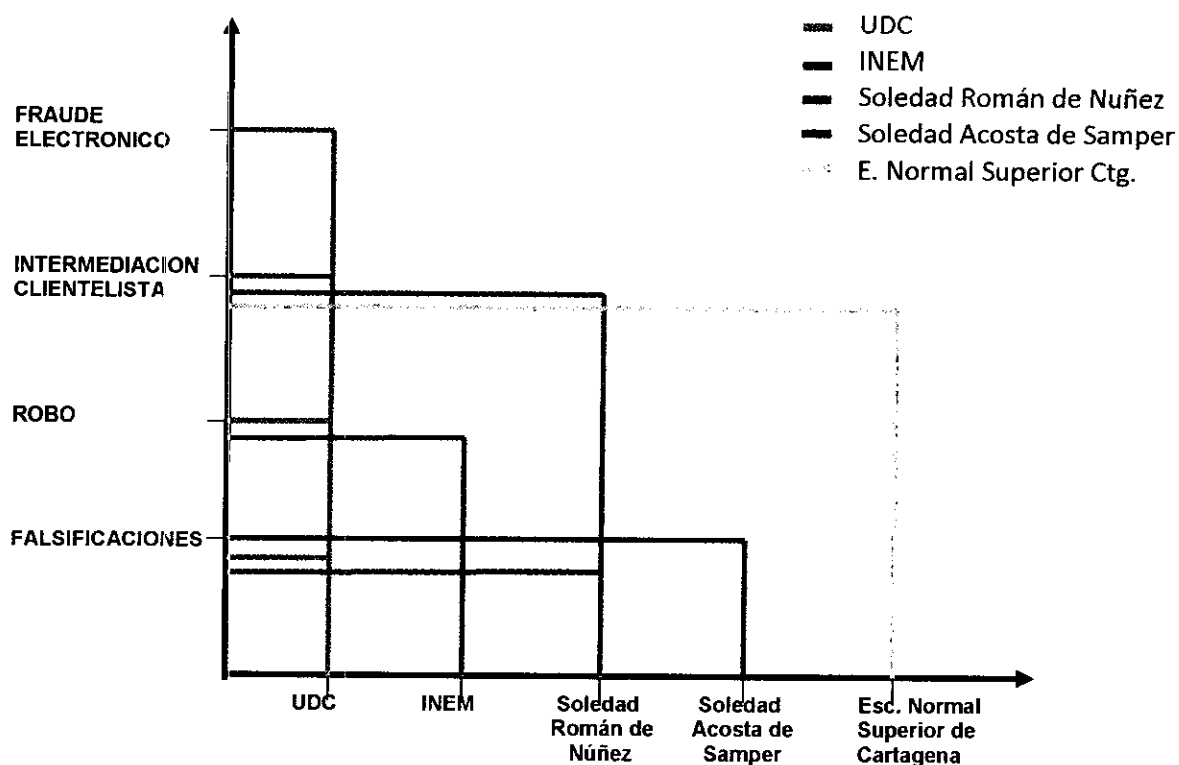
Este Modelo se ha formulado con el propósito de que las entidades del Estado puedan mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

A pesar de ser un sistema de probada validez para la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia y también concebido como un modelo de gestión que proporciona a los gerentes públicos las herramientas para llevar a cabo su trabajo de manera idónea, transparente y ágil, tiene muchas debilidades, pues en las instituciones educativas públicas aun se siguen presentando casos de corrupción.

Estas falencias pueden ser reforzadas realizando una alianza entre el MECI y técnicas de auditoría Forense, esto puede brindar a la institución más fiabilidad en el desarrollo de sus procesos y especialidad en la prevención y detección de fraudes.

## **8.2 MODALIDADES DE FRAUDES**

Recientemente, las instituciones educativas públicas de Cartagena han estado envueltas por distintas modalidades de fraude. En la siguiente grafica se señalan a las que estas entidades se han expuesto:



**Fuente:** Entrevistas realizadas por los investigadores.

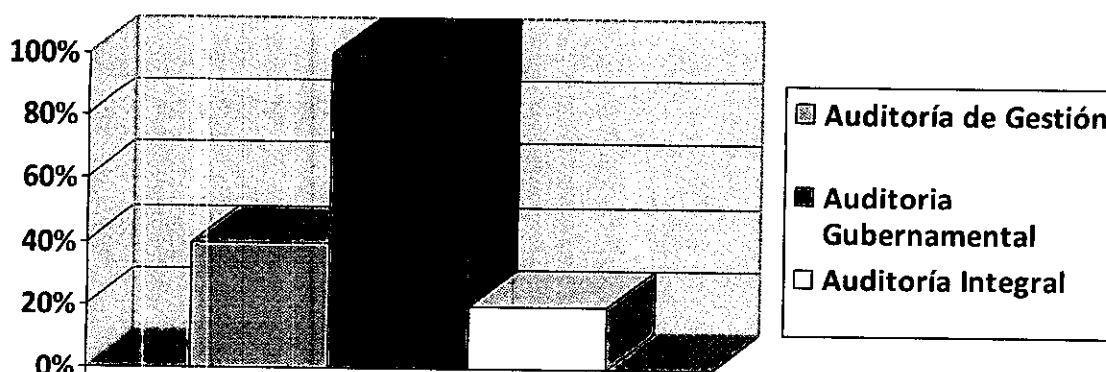
Dentro de las modalidades más comunes de fraude suelen presentarse el blanqueo de cheques, alteración de la información financiera, robo, falsificación de documentos, la intermediación clientelista, el fraude electrónico, entre otros. Estos actos afectan principalmente las áreas financieras, como tesorería y pagaduría, y las áreas académicas, razones que hacen deficiente el alcance de los logros o metas propuestas en el plan de trabajo institucional.

Estos ejemplos mencionados dejan expresada de manera clara que hay ciertas falencias en el sistema de control interno ejecutado, bien sea por falta de personal idóneo o por la ausencia de políticas y normas, más sin embargo ante la

presencia de estos hechos, se ha optado por tomar medidas que estrechen su concurrencia, como la fluidez de la información a los directivos, el cambio de personal, presentación de demandas, afianzamiento de los conductos regulares, establecimiento y cumplimiento estricto de las políticas institucionales claras, rigidez y seriedad en la verificación de documentos, implementación de sellos de seguridad, etc.

### 8.3 TIPOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

#### Auditorías Aplicadas en las Instituciones Educativas Públicas



**Fuente:** Entrevistas realizadas por los investigadores.

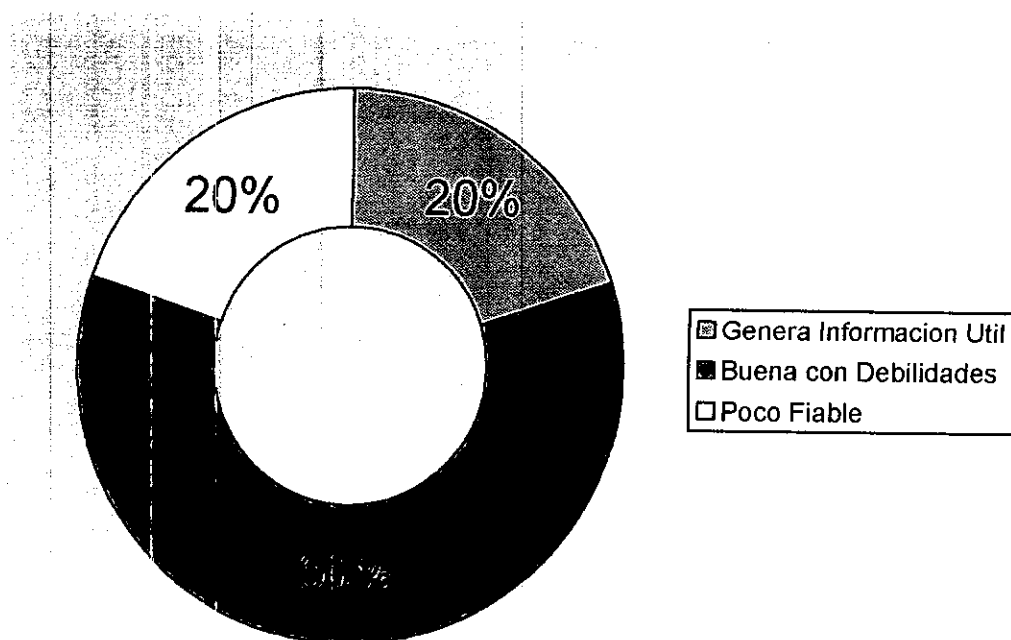
La auditoría gubernamental con enfoque integral se ha llevado a cabo en todas las instituciones encuestadas, como se ha definido en este trabajo, esta hace un seguimiento para el control fiscal de los recursos asignados por el estado.

Aproximadamente un 40% de estas entidades prefieren incluir dentro de sus procesos, otro tipo de auditoría que antecede a la que ejerce la contraloría, a manera de tener un mejor rendimiento de cuentas para esto han seleccionado la auditoría de gestión y la auditoría Integral.

La auditoría integral consiste en un examen completo de la gestión de la institución educativa, en todos sus aspectos y en todos sus niveles, tomando en cuenta los elementos humanos, materiales y económicos utilizados, la organización de los mismos y los controles establecidos, para el alcance de los propósitos con economía, eficiencia y eficacia.

Por otro lado, la auditoría de gestión dirige su labor a evaluar los resultados de la gestión en orden al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, logrando una correcta utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, promoviendo que la adquisición de bienes y servicios se realice en cantidad y calidad apropiadas y también que se haga de acuerdo a las necesidades del momento.

La auditoría gubernamental que realiza la Contraloría general de la Republica, no es igualmente calificada en todas las empresas del estado. A continuación se muestra los resultados de la evaluación dada en las instituciones educativas públicas de Cartagena:



**Fuente:** Entrevistas realizada por los investigadores.

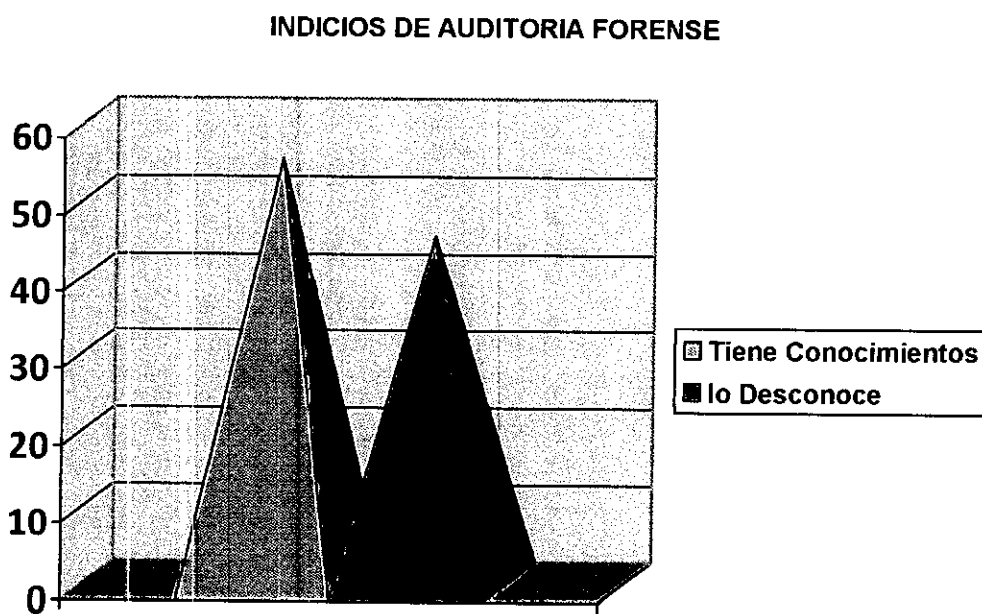
Los resultados muestran que en un 60% la auditoría gubernamental resulta ser buena pero tiene debilidades. Es importante resaltar que durante su ejecución se adquieren riesgos que dificultan el trabajo del auditor.

#### 8.4 SEGUIMIENTO DE FRAUDES

De las entidades encuestadas, ninguna cuenta con un departamento especializado en la prevención y detección de fraude, algunas solo tienen un profesional dentro del mismo sistema de control interno encargado para esta gestión.



En la opinión de personas dentro de estas instituciones que se encuentran penetradas en el tema, se muestra una consideración de que es necesario crear un área que se dedique a hacer seguimiento a los actos dolosos, ya que el sistema de control interno se encuentra debilitado, conviene traspasar algunas de las funciones que actualmente tiene a su cargo, y encomendárselas a un nuevo departamento.



**Fuente:** Entrevistas realizadas por los investigadores.

Un 55 % del personal encuestado en estas instituciones conoce del tema de Auditoría forense y creen que puede servir a la entidad, el otro 45% de la

población lo desconoce pero al hacerle una breve lectura y charla sobre el mismo, lo visualizan como interesante y a su vez útil en la lucha anticorrupción.

Para beneficiar a las instituciones educativas públicas, en el buen desempeño de de sus propósitos, es primordial dar a conocer a las directrices la información relacionada con la auditoría forense, la cual se debe tener en cuenta en la prevención de fraude, pero a pesar de esto por ser un tema poco estudiado muchos aun ignoran la materia.

### **8.5 BENEFICIO DE LA AUDITORÍA FORENSE**

En la búsqueda de auditorías que aumenten el aporte del contador en la lucha de la corrupción gubernamental, se han desarrollado distintos campos, la auditoría forense ha sido uno de estos, esta modalidad contribuye ampliamente en el control de las instituciones públicas.

La auditoría forense puede distinguir mediante un proceso especializado a los vinculados en cada acto fraudulento e informar a las entidades competentes las faltas detectadas.

Dentro de los beneficios más sobresalientes de la auditoría forense para la Preservación del patrimonio público, se destaca la prevención dirigida a que los

culpables en prácticas de corrupción no queden impunes, facilitando a la justicia los medios técnicos que le permitan actuar con mayor seguridad.

De otro modo también brinda una optimización de la gestión administrativa, generando mayor credibilidad de los funcionarios y de la institución como tal, haciendo que los corruptos sean castigados, exigiéndoles rendiciones de cuentas ante una autoridad superior de los fondos y bienes del estado que se encuentran a su cargo.

## 9. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis documental de este estudio e interpretada la información, se puede concluir que la auditoría forense constituye un apoyo técnico para la auditoría gubernamental, es una fuerte herramienta en el combate contra la corrupción, y contribuye en la preservación del patrimonio de las entidades educativas públicas, en definitiva viene siendo la habilidad que brinda mejores oportunidades en el progreso de la administración pública.

De otro lado también es fundamental en la investigación de delitos, ya que es una auditoría especializada en la obtención de evidencias para ser convertidas en pruebas y ser presentadas en los tribunales para dirimir disputas legales.

Frente a la preocupación por los actos dolosos, se requiere un refuerzo en la efectividad de la auditoría gubernamental, por lo cual aparece la auditoría forense para respaldar a estas entidades públicas, en la gestión de disuadir las prácticas deshonestas, aplicando técnicas de investigación legal, y empleando los conocimientos en normas jurídicas.

En lo que se refiere al papel del auditor forense en la lucha anticorrupción en las instituciones educativas públicas de Cartagena, se establece una suma importancia de su presencia, para evitar que muchos hechos ilícitos se lleven a cabo, mediante una revisión financiera detallada, además actúa en la determinación de pérdidas de hechos ya ocurridos y en fin servir como experto contable judicial.

La impunidad siempre ha sobresalido en la corrupción de estos entes, por esto ha sido difícil frenar la reincidencia de actos fraudulentos, los cargos públicos facilitan a cualquier persona obtener beneficios lucrativos de manera ilícita y es aquí donde la aplicación de la justicia se encuentra muy cuestionada. Este aspecto es de mucha trascendencia ya que de los logros de la auditoría forense dependerá de la credibilidad de las Instituciones que deben terminar el proceso.

Dentro de los beneficios que puede aportar la auditoría forense a las instituciones educativas públicas, hallados en este trabajo, se destacan los siguientes: la lucha contra la corrupción, valor agregado para los procesos operativos, transparencia en las operaciones, credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas.

Actualmente en la educación superior la auditoría forense ha sido poco estudiada, además de esto desconocida por algunos, por tal motivo con este trabajo se pretende promover la capacitación dirigida a los estudiantes del programa de

contaduría pública en este campo, contando con profesionales experimentados y versados en este tema. Más adelante se podría plantear la inclusión de una asignatura determinada, con bases muy sólidas en el ámbito jurídico, y en el desarrollo de técnicas y procedimientos analíticos para la investigación, prevención y detección de delitos económicos y financieros.

En un futuro, después de instaurada la asignatura dentro del pensum académico se puede pensar en la apertura de un consultorio jurídico-contable en la universidad de Cartagena, con énfasis en la auditoría forense, donde se conjuguen y apliquen los conocimientos adquiridos, con la participación del cuerpo docente y estudiantil, con el fin de brindar a los usuarios finales mecanismos y herramientas eficaces para combatir las fallas generadas en los procesos de control interno y establecer medidas para lograr una mayor prevención y detección de delitos económicos y financieros.

Es importante la creación de programas en cada entidad para el combate de la corrupción, pero teniendo en cuenta que no es un aspecto encerrado, ni un compromiso de unos pocos.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

ESTUPIÑAN GAITÁN, Rodrigo. Control interno y fraudes. Segunda Edición. Bogotá: ECOE Ediciones, 2006.

WHITTINGTON, Ray Y. Auditoría un enfoque integral. Doceava Edición. Bogotá: Editorial Mc Graw Hill Interamericana S.A., 1999.

CANO C, Miguel Antonio y LUGO C, Danilo. Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2005.

MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Auditoría del Control Interno. Segunda Edición. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2009.

CHAVARRIA, Jorge y ROLDAN, Manuel. Auditoría Forense. San José - Costa Rica: EDIUNED, 1995.

MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Auditoría 2005. Bogotá: ECOE Ediciones, 2003.

RAMÍREZ, Ofelia. Perfil del auditor forense. {En línea}. {3 abril de 2010}.  
Disponible en: ([ideaf.org/web/images/stories/perfil\\_del\\_auditor\\_forense.ppt](http://ideaf.org/web/images/stories/perfil_del_auditor_forense.ppt))

FONSECA LUNA, Oswaldo. Auditoría Gubernamental Moderna. Lima – Perú:  
IICO, 2007.

RODRÍGUEZ CASTRO, Braulio. La auditoría forense. {En línea}. {5 abril de 2010}.  
Disponible en: ([www.actualicese.com/editorial/2003](http://www.actualicese.com/editorial/2003))

CANO C, Miguel A y CASTRO V, René. “Auditoría Forense”. [En línea]. [6 abril de  
2010] disponible en: [www.betsime.disaic.cu/secciones/fin\\_ma\\_03.htm](http://www.betsime.disaic.cu/secciones/fin_ma_03.htm)

SOTO VILLAROEL, Gladys. Auditoría forense una nueva especialidad. {En línea}.  
{15 abril de 2010}. Disponible en: ([www.capic.cl/capic/portada/vol2/tema\\_1\\_soto-paillacar.pdf](http://www.capic.cl/capic/portada/vol2/tema_1_soto-paillacar.pdf))

DELGADO, Rafael. Auditoría forense. El perfil profesional del auditor forense. {En  
línea}. {15 abril de 2010}. Disponible en:  
([www.criminalisticaforense.com/images/papel\\_del\\_auditor\\_forense.pdf](http://www.criminalisticaforense.com/images/papel_del_auditor_forense.pdf))



GOMEZ C, Luz C y GONZALEZ T, Nelly E. Contaduría forense, el contador público al servicio de la justicia. Cartagena de Indias, 2005. Trabajo de grado (contador público). Universidad de Cartagena. Facultad de Contaduría Pública.

MUÑOZ A, Carlos A y RDRIGUE Z, Juan C. Auditoría forense, Requisitos del dictamen o informe rendido por el contador público. Cartagena de Indias, 2003. Trabajo de grado (contador público). Universidad de Cartagena. Facultad de Contaduría Pública.

AYALA VELA, Horacio. El contador forense. Bogotá: Legis Editores S.A, 2008.

BADILLO, Jorge; "Auditoría forense / Más que una especialidad profesional una misión: prevenir y detectar el fraude financiero"; Quito – Ecuador; Mayo 2008.

LUGO C, Danilo. Auditoría Financiera Forense. Bogotá: Ecoe Ediciones, Tercera edición 2008

SANTILLANA GONZÁLEZ, Juan Ramón. Manual del auditor. México: ECAFSA, 1997.

VÁSQUEZ M, William. Control Fiscal y Auditoría de Estado en Colombia. Bogotá: Ediciones Luis Roca & Asociados EU. 2000.

GARCIA C, Cira del Carmen. Análisis del control fiscal en el departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia, San Andrés Islas, 2004. Trabajo de grado (Revisor Fiscal). Universidad Externado de Colombia. Facultad de Contaduría Pública.

Contraloría General de la Republica. Compilación de Disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la Contraloría General de la Republica. Bogota, Colombia S.A. 1971.

MALDONADO, Milton; "Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción Financiera". 1a. edición. Quito - Ecuador: Editora Luz de América. 2003.

RESTREPO DE JOHNSON, Elvira M. La corrupción en Colombia. Bogotá: Tercer Mundo Editores. 1997.

## 11. ANEXOS

- Anexo No 1            Modelo evaluación del sistema de control interno contable.
- Anexo No 2            Formato mapa de riesgos.
- Anexo No 3            Modelo carta notificación auditoría gubernamental al colegio Mayor de Cartagena.
- Anexo No 4            Modelo de programa auditoría gubernamental dirigido al Colegio Mayor de Cartagena
- Anexo No 5            Modelo de programación de visitas por parte de la contraloría departamental.
- Anexo No 6            Modelo cronograma de actividades
- Anexo No 7            Encuesta realizada al departamento de control interno en las cinco Instituciones Educativas Públicas de muestra.

NOTA: Es de resaltar que las copias de algunos de estos modelos fueron suministrados por la Contraloría Departamental.

ANEXO No 1

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		CALIFICACION	OBSERVACIONES
<b>CONCEPTO CONTABLE</b>			
<b>ÁREA DE RESPONSABILIDAD</b>			
<b>DATA MES AÑO</b>			
1	¿Se tienen definidos los indicadores los productos de proceso contable que deben ser producidos a las divisiones de la entidad y a los órganos estatales?		
2	¿Se tienen establecidos identificando los productos de los demás procesos que se canalizan en beneficio del proceso contable?		
3	¿Se tienen identificadas en la entidad las personas que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se conectan en proveedores de información del proceso contable?		
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?		
5	¿Se cuenta la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?		
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad mediante tickets son de fácil y confiable clasificación en el Código General de Cuentas?		
7	¿Los datos existentes en los tickets, informes y reportes escritos se encuentran respaldados con el documento fuente o soporte?		
8	¿Son adecuados y confiables las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?		
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen y clasifican los tickets que forman parte de los tickets?		
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen y clasifican los tickets que forman parte de los tickets?		
<b>REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA APLICABLE PARA LA ENTIDAD</b>			
11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de clasificación están respaldados en documentos fuente y de conformidad con la clasificación de los mismos?		
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para ser de fácil clasificación?		
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de clasificación tienen interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?		
<b>CLASIFICACION</b>			
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?		
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad mediante tickets son de fácil y confiable clasificación en el Código General de Cuentas?		
16	¿Son adecuados los tickets utilizados para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad pública?		
17	¿La clasificación de los tickets financieros, hechos y operaciones corresponden a una correcta interpretación de los hechos económicos como el Manual de Procedimientos de Clasificación de Cuentas?		
18	¿El Código General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Comptroller General de los Estados?		
19	¿Son adecuados los tickets y documentos utilizados para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?		
20	¿Se elaboran y revisan adecuadamente las descripciones bancarias que respaldan los tickets que se clasifican, respecto y control del activo?		
21	¿Se elaboran y revisan adecuadamente las descripciones bancarias que respaldan los tickets que se clasifican, respecto y control del activo?		
<b>REGISTROS CONTABLES</b>			
22	¿Se genera de forma continua y oportuna los registros de saldos entre las áreas de Finanzas y Contabilidad, Finanzas y Compras y los procesos de la entidad?		
23	¿Se realiza periódicamente un inventario de cuentas de honor, derechos y obligaciones y se concilia con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?		
24	¿Los tickets y documentos utilizados revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones realizadas?		
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y oportuna a través de los tickets?		
26	¿Se elaboran los registros contables en forma cronológica y guardados en el consecutivo de los tickets, transacciones u operaciones realizadas, cuando a esto se le haya lugar?		
27	¿Se genera listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de correspondencia de los mismos?		

68	¿Se controla y evalúa la pertinencia de los datos suministrados en relación con los procesos de liberación de mercancías y el comercio exterior?		
69	¿El proceso de control se basa en un sistema de integración de información y de control electrónico?		
70	¿Se actualizan y se incluyen los valores correspondientes a los procesos de liberación, principios, autorización, validación y actualización electrónica?		
71	¿Se registra contablemente que se realicen dentro los documentos electrónicos correctos?		
72	¿Se el registro de los inventarios, hechos y operaciones se elaboran los respectivos documentos de contabilidad?		
73	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente separados en comprobantes de contabilidad?		
74	<b>SECCIÓN DE EVALUACIÓN</b>		
75	<b>SECCIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y BENEFICIOS</b>		
76	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los principios contables en el Reglamento de Contabilidad Pública?		
77	¿Los libros contables en los estados, informes y reportes contables coinciden con los datos de los libros de contabilidad?		
78	¿Se aplica el procedimiento de autorización y validación necesarios para un estado contable y para el informe de gestión de la entidad?		
79	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal de la entidad o de acuerdo con el Manual de los procedimientos de inspección, vigilancia y control y de los demás procesos de la administración?		
80	¿Se realiza oportunamente el control de los estados contables compare con los informes de gestión en el Reglamento de Contabilidad Pública?		
81	¿Se elabora de los libros a los estados contables sobre en forma suficiente la información de los estados y el informe de gestión de la entidad?		
82	¿Se realiza la conciliación entre los libros y los estados contables y los estados de gestión y los libros contables?		
83	<b>SECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y COMUNICACIÓN DE LA</b>		
84	<b>SECCIÓN DE INSPECCIÓN</b>		
85	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal de la Contraloría General de la Nación y a los organismos de inspección, vigilancia y control?		
86	¿Se publica oportunamente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de cuentas financieras, económica, social y ambiental?		
87	¿Se aplica un sistema de indicadores para analizar e interpretar la gestión financiera, económica, social y ambiental de la entidad?		
88	¿El indicador de gestión se elabora de acuerdo con las directrices técnicas e interpretaciones que se establecen oportunamente por parte de los usuarios?		
89	¿Se realiza el control de los estados contables para cumplir los requisitos de calidad?		
90	¿Se elabora la gestión de presentar estos documentos a los distintos niveles de la administración?		
91	<b>SECCIÓN DE CONTROL</b>		
92	¿Se elaboran los libros y de los estados contables de acuerdo a los libros de libros contables de la entidad y de los estados contables?		
93	¿Se realiza una revisión de los estados contables que permita garantizar la integridad de los datos?		
94	¿Se realiza oportunamente los períodos para expedir a los usuarios de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
95	¿Se han en los estados contables de la entidad de conformidad y oportunidad para la generación de los estados contables de la entidad?		
96	¿Se aplican los controles de conformidad y oportunidad para la generación de los estados contables de la entidad de conformidad?		
97	¿Los estados contables de la entidad y de los estados contables de la entidad se encuentran de conformidad con los procedimientos y demás procesos contables de la entidad?		
98	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
99	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
100	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
101	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
102	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
103	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
104	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
105	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
106	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
107	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
108	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
109	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		
110	¿Se elaboran los estados contables y de los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable? Se elaboran los estados contables de la entidad de conformidad con el proceso contable de la entidad con fecha de actualización de los estados contables y de los estados contables de la entidad?		

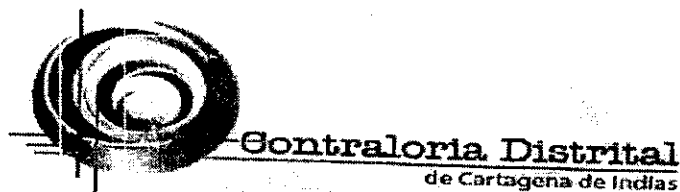
98	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para las acciones involucradas en el proceso contable y se lleva a cabo en forma regular?		
99	Se auditan en los estados financieros de empresa cuando se presentan cambios de legislación legal o cambios de contador?		
01	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generen hechos relevantes económicos, sociales y ambientales?		
02	Los estados documentales de los registros contables se encuentran debidamente controlados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
NUMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>		
1.0	<b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>		
1.1	IDENTIFICACIÓN		
1.2	CLASIFICACIÓN		
1.3	REGISTRO Y AJUSTES		
1.4	ETAPA DE REVELACIÓN		
2.0	<b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>		
2.1	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
3.0	<b>ESTADOS ELEMENTOS DE CONTROL</b>		
3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS		

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	NO SATISFACTORIO



## ANEXO No 3



Cartagena de Indias, D.T y C.,  
D.T.A.F OF. EX. 032- 08 -03 -2010

COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR  
Ciudad de Bolívar y Comisaría de  
Auditoría Fiscal - ADC F  
10-03-10 11:59 am  
de Bolívar

Doctora  
MARCELA JIMENEZ MATTOS  
Rectora  
Colegio Mayor de Bolívar  
Ciudad.

ASUNTO: Notificación Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad  
Especial vigencia 2009 – PDA – 2010.

Cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Distrital de Auditorías, PDA 2010, me permito comunicarle que en fecha 04 de marzo de 2010, se ha dado inicio al Proceso Auditor de Auditoría al Balance del COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, correspondiente a la vigencia 2009. Para el efecto, se ha comisionado al Contador, EDGARDO TORRES SANCHEZ, quien fungirá como Líder.

Este se adelantará en tres (3) fases, de las cuales, la Fase de Planeación se llevará a cabo en las instalaciones de la CDC, hasta la validación del Memorando de Encargo; el complemento de esta, con las de Ejecución e Informe, en las instalaciones del Punto de Control. Por tal motivo ustedes deberán designar al funcionario de enlace con la comisión, responsable de la entrega de la información requerida y señalar el sitio de ubicación y elementos necesarios para el cumplimiento del Proceso Auditor.

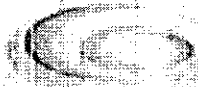
El acto de Instalación de la Auditoría en mención, se le dará a conocer oportunamente.

Por último, le comunico que la comisión está asignada al Sector Hacienda Pública de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, cuyo Coordinador es el Dr. WILMER SALCEDO MISAS.

Atentamente,

  
VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN  
Directora Técnica de Auditoría Fiscal.





## ANEXO No 4

**Contraloría Distrital**

### PROGRAMA DE AUDITORIA

ENTIDAD AUDITADA: COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

LÍNEAS DE AUDITORIA: Análisis y evaluación del Proceso Contable Evaluación del sistema de Control Interno.

APOYO CONTABLE: EDGARDO A. TORRES SANCHE

FECHA DE INGRESOS: DE MARZO DE 2010

FECHA DE FINALIZACIÓN: 7 DE MAYO DE 2010

LÍNEA DE AUDITORIA: ESTADOS FINANCIEROS

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) LÍNEA DE AUDITORIA: CONTABLE Y FINANCIERA.

#### OBJETIVOS GENERALES:

Análisis lo que tiene que ver con la línea de la Ejecución Presupuestal, también con los Estados Financieros si, se busca razonar los procedimientos, mecanismos y estrategias que tiene la Entidad y si se están dando el manejo requerido para los recursos propios.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Se analizarán los Ingresos, los gastos, realizando un comparativo del año 2008 y 2009 respectivamente. En la estimación de los gastos de servicio de personal, la compras y la constitución de las reservas presupuestales, con la finalidad de confrontar el valor de los recursos la proyección de los gastos, la razonabilidad al Presupuesto de Inversión. Se verificará lo Presupuestado con lo Ejecutado.

#### FUENTE:

Estatuto orgánico del presupuesto del año 2009.  
Cartas circulares de la Contaduría General de la Nación  
Plan General de Contabilidad Pública.

#### Criterios:

Verificar que el presupuesto aprobado por la entidad este conforme con los principios, y objetivos que establece la norma Presupuestal. Del 2009.

Evaluar el comportamiento de los ingresos programados y ejecutados por la entidad en la vigencia auditada



## Contraloría Distrital

Evaluar el comportamiento de los egresos programados y ejecutados por la entidad en la vigencia auditada.

Verificar que la programación y ejecución de los PAC de la entidad se hicieron de acuerdo al presupuesto aprobado por la entidad.

Analizar la gestión financiera presupuestal de la entidad en la vigencia auditada.

Calificar el proceso control interno contable, para determinar lo establecido dentro de los principios de la ley 87 de 1993.

Verificar si los Estados Contables están acorde a las operaciones realizadas por la Entidad, así como las normas prescritas en el Plan General de Contabilidad Pública.

Verificar los extractos bancarios con el libro de bancos, para verificar si concuerdan las salidas y entradas de dineros, con los saldos en bancos y libros, según conciliaciones bancarias.

### PROCEDIMIENTOS.

Se solicitarán certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

Verificar que el presupuesto afecte en forma directa la apropiación, garantizando que esta no será desviada a ningún otro fin.

Analizar y determinar si las reservas presupuestales y cuentas por pagar cumplan con los compromisos adquiridos en la vigencia del año 2009.

Solicitar los estados contables legales.

Solicitar los libros contables.

Cruzar la información del balance y la del estado de actividad financiera, Económica y social con los demás estados contables.

Verificar los saldos a 31 de Diciembre del 2009 de las cuentas por pagar, y cobrar de la Entidad Auditada.

Se evaluará la calidad, eficiencia y eficacia del sistema de Control Interno contable de la entidad auditada.

  
**EDGARDO A. TORRES SANCHEZ**  
 APOYO CONTABLE  
 Contraloría distrital de Cartagena

PROGRAMACIÓN DE VISITAS

IDENTIFICAR EL PROYECTO DE AUDITORÍA  
IDENTIFICAR EL SUJETO O PUNTO DE CONTROL

FUNCIONARIO	CARGO	SUELDO	DESTINO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	No. DE DÍAS	VALOR VIATICOSOS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 CONTRALORIA DELEGADA (GERENCIA DEPARTAMENTAL) \_\_\_\_\_  
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FASE DE EJECUCIÓN E INFORME  
 ENTIDAD AUDITADA \_\_\_\_\_

ANEXO No 6

No.	TIEMPO ACTIVIDADES	AÑO																														AUDITOR RESPONSABLE		
		MES																																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
1	ETAPA DE EJECUCIÓN	P																																
1.1	PREPARACION DE PROGRAMAS DE AUDITORIA	P																																
1.2	REALIZACION DE PRUEBAS (POR LINEA DE AUDITORIA)	P																																
1.3	MESAS DE TRABAJO	P																																
2	ETAPA DE INFORME	P																																
2.1	PREPARACION BORRADOR DEL INFORME	P																																
2.2	ENVIO A LA ENTIDAD	P																																
2.3	DISCUSION CON LA ENTIDAD	P																																
2.4	PREPARACION INFORME FINAL	P																																
2.5	MESAS DE TRABAJO	P																																

INDICE DE CONVENCIONES

P	TIEMPO PROGRAMADO
E	TIEMPO EJECUTADO

## ANEXO No 7

**TRABAJO DE GRADO TITULADO:  
LA AUDITORÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA PREVENTIVA DE ACTOS  
DOLOSOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE CARTAGENA  
DE INDIAS**

Encuesta de evaluación sobre el sistema de auditoria empleado en las instituciones educativas públicas de Cartagena y calificación de las prácticas utilizadas para la prevención y detección de fraudes.

Por: Jessica Martínez López  
Cecilia Chapuel Tello

Egresadas del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Cartagena

**CUESTIONARIO**

1. ¿Cómo se puede calificar el sistema de control interno aplicado dentro de la entidad en los dos últimos años?

Adecuado\_\_ Inadecuado \_\_ Deficiente \_\_

2. ¿Cuenta la organización con un profesional encargado de la detección y prevención de actos dolosos?

Si\_\_ No\_\_ ¿Hace cuanto?\_\_\_\_\_

3. ¿Cuáles son las modalidades de fraude a las que ha estado más expuesta la institución?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. ¿Recientemente qué área se ha visto afectada por intentos de fraude y corrupción, o en cuales se presentan debilidades?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5. ¿Qué medidas se han tomado ante hechos dolosos presentados para evitar que estos reincidan?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

6. ¿Actualmente existen deficiencias en el sistema de control interno?

Si\_\_ No\_\_

¿Cuáles?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7. ¿Cómo se puede calificar el sistema de auditoría aplicado por los órganos de fiscalización, vigilancia y control encargados por parte del gobierno?

\_\_\_\_\_

8. ¿Considera importante establecer un departamento en la entidad, el cual se encargue de prevenir fraudes para contribuir a un mejor manejo de los recursos asignados?

Si\_\_ No\_\_

¿Porque?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9. ¿Qué tipos de auditoría ha empleado en la institución?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10. ¿En relación a las auditorías tradicionales, la ejercida por ustedes en que se Diferencia?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

11. ¿Se aplican técnicas de la normatividad internacional en el desarrollo de una auditoría?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

12. ¿Que riesgos se adquieren en el desarrollo de la auditoría?

---

---

---

13. ¿Es confiable la información que resulta del trabajo de una auditoría?

---

---

---

14. ¿Al encontrar alguna anomalía durante la ejecución del trabajo que medidas se toman para dar a conocer estos hechos?

---

---

---

15. La auditoría que se ha aplicado recientemente en la institución ha brindado la suficiente evidencia para ejercer sanciones de índole administrativo, penal y civil?

Si\_\_ No\_\_

¿Por Que?

---

---

---

16. ¿Desde su punto de vista como profesional de la contaduría, cree que el sistema que se emplea en la actualidad para la prevención de fraudes en la institución es efectivo?

Si\_\_ No\_\_

¿Por Que?

---

---

---

17. ¿Considera que hay ausencia de políticas y normas estrictas en el desarrollo del trabajo de auditoría.

Si\_\_ No\_\_

¿Por Que?

---

---

---

18. ¿Tiene indicios de Auditoría Forense? ¿Qué tanto puede servir a la entidad?

---

---

---

19. ¿Han aplicado en la institución practicas de auditoria forense?

Si\_\_ No\_\_

¿Cuáles?

---

---

---

20. ¿Que medidas se han tomado para continuar y mejorar en la lucha contra la Corrupción en la institución?

---

---

---

Encuestado: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_